

Viceministerio de la

mujer

MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
VICEMINISTERIO DE LA MUJER



**Plan Nacional de Políticas
Públicas Para el Ejercicio
Pleno de los Derechos de
las Mujeres
(2004-2007)**

(La Paz, agosto 27 del 2004)

**PLAN NACIONAL DE POLITICAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO PLENO
DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
2004-2007**

CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
I. Introducción	2
II. Dimensiones y Organización del Plan	6
III. Dimensión Económica	7
IV. Dimensión Social	10
i. Violencia	10
ii. Salud	13
iii. Educación	14
V. Dimensión de Gobernabilidad e Institucionalidad	16
i. Participación Política y Ciudadana	17
ii. Reformas Legales y Justicia	19
iii. Institucionalidad y Transversalización	21
iv. Comunicación y Cultura	24
Anexo 1	
Objetivos de Desarrollo	
Anexo 2	
Matrices de Objetivos, Indicadores y Actividades	
Economía	
Violencia	
Educación	
Participación Política y Ciudadana	
Reformas Legales y Justicia	
Institucionalidad y Transversalización	
Comunicación y Cultura	
Anexo 3	
Glosario	

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ACOBOL	Asociación de Concejalas de Bolivia
AMUPEI	Acción de mujeres por la Equidad y la Igualdad
BPF	Brigada de Protección a la Familia
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CNE	Corte Nacional Electoral
CONAPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPE	Constitución Política del Estado
DAG	Dirección de Asuntos de Género
DEL	Desarrollo Económico Local
DUF	Directorio Único de Fondos
EBRP	Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza
ENDAR	Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural
EPIM	Estrategias Productivas Integrales Municipales
EPID	Estrategias Productivas Integrales Departamentales
EPIN	Estrategias Productivas Integrales Nacionales
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
IPD'S	Instituciones Privadas de Desarrollo
MDSP	Ministerio de Desarrollo Sostenible
ODM	Objetivos Del Milenio
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
PAE	Programa de Ajuste Estructural
PAM	Plataforma de Acción Mundial
PDDDES	Plan Departamental de Desarrollo Económico Social
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGDES	Plan General de Desarrollo Económico y Social
PLANE	Plan Intensivo de Empleo
PN	Policía Nacional
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
SAG	Sub Secretaría de Género
SGP	Sistema de Gerencia de Proyectos
SISIN	Sistema de Inversión Nacional
SISPLAN	Sistema Nacional de Planificación
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
UDAPE	Unidad de Análisis de Política Económica
UDG's	Unidad Departamental de Género
UMPABOL	Unión de mujeres Parlamentarias de Bolivia
UNFPA	Fondo de Naciones Unidas para la Población
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
VAGGF	Viceministerio de Asuntos de Género, Generacional y Familia
VMM	Viceministerio de la Mujer
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SAG	Subsecretaría de Asuntos de Género
VAGGF	Viceministerio de Asuntos de Género Generacionales y Familia.
SAFCO	Sistema de Administración Fiscal y Control
PN	Policía Nacional
PROSAVI	Programa de Atención a la Víctima
NCPP	Nuevo Código de Procedimiento Penal
FINRURAL	Financiamiento Rural
ENDAR	Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural
EBRP	Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza
SLIMs	Servicios Legales Integrales Municipales
SUMI	Seguro Universal Materno Infantil
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
TGN	Tesoro General de la Nación
VIPFE	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
PAE	Programa de Acciones Estratégicas
MDH	Ministerio de Desarrollo Humano

I. Introducción

El presente plan ha sido elaborado por el Viceministerio de la Mujer (VMM), entidad rectora de las políticas públicas de equidad de género, mediante un proceso de consultas, validación y retroalimentación, tanto a nivel del propio Poder Ejecutivo como de las organizaciones de la sociedad civil; siendo el resultado del consenso y la participación, mecanismos necesarios para que pueda constituirse en un marco de referencia válido para la acción estatal y de las organizaciones de la sociedad civil.

La expectativa del Viceministerio de la Mujer, es que este plan se constituya en un medio que facilite la concertación entre los diferentes actores institucionales, tanto públicos como privados, permitiendo la construcción de espacios de trabajo conjunto para lograr el pleno ejercicio de los derechos de la mujer y posibilitar su acceso a los recursos y beneficios del desarrollo sostenible, exigencia básica para alcanzar el país nuevo que queremos construir.

En este sentido, si bien se debe reconocer que en la última década se han dado una serie de avances y adelantos en lo que a la equidad de género se refiere, éstos son claramente insuficientes. Por ello, el Plan Nacional se formula a partir de la identificación de varios problemas: Según estudios¹ los avances de género en el Estado Boliviano han sido parciales y sectoriales, con muchos logros en violencia, salud, educación, participación política y derechos sexuales y reproductivos; así como la institucionalización a nivel central y descentralizado con las Unidades de Género Departamentales (UDG's) y municipales. Sin embargo en el ámbito económico paralelamente existe un retroceso en cuanto al ejercicio de los derechos económicos-laborales y de protección social a las mujeres, lo que aumenta las brechas de inequidad.

Entre los problemas que aún persisten podemos nombrar los siguientes:

- a) En lo **Económico**; persiste la inequidad de género en el acceso al empleo, ingreso, recursos productivos y actividades económicas, debido a factores como: la división sexual del trabajo, el patrón ocupacional por sexo, la doble y triple jornada de trabajo, discriminaciones étnicas y generacionales, la sub-utilización de la fuerza de trabajo femenina, menores salarios que los hombres por el mismo trabajo y las leyes laborales y de seguridad social que no se cumplen o hay que reformar;
- b) En cuanto la **Violencia Intrafamiliar**, pese a los avances y la inserción del tema en las agendas institucionales, persisten controversias en torno a la interpretación y definición de la violencia, e importantes falencias presupuestarias y legislativas en su abordaje. La aplicación de la ley ha puesto de manifiesto el nivel de desconocimiento que todavía existe, los mitos acerca de la causa de la violencia, el peso de las creencias y los valores de las autoridades, así como el rechazo al cambio, esto indica que aún no hay conciencia plena de la gravedad de la violencia doméstica, que sigue siendo considerada como un delito menor, pese a que la gran magnitud del impacto social, sanitario y económico ha quedado demostrado (CEPAL, 2002b). No hay que olvidar que una ola de asesinatos y homicidios vinculados a la violencia impune existe en el país y otro grave problema tiene relación con el uso y abuso de la conciliación, mecanismo que entraña riesgos en una relación de poder dispar y resulta ineficaz para resolver estos conflictos. Asimismo, son notorias las debilidades de los servicios públicos de prevención, atención y sanción de la violencia, faltan Servicios Legales Integrales Municipales en los municipios más alejados y se ignoran las realidades rurales e indígenas, sus usos, costumbres y valores, la remisión de las soluciones a la costumbre es un riesgo. Las Brigadas de Protección a la Familia necesitan ser fortalecidas y su personal técnico capacitado, tampoco existen programas de atención a las víctimas de violencia;
- c) En **Salud**; las mujeres desconocen sus derechos sexuales y reproductivos, no tienen acceso a la información y a servicios de atención de calidad, las mujeres se mueren por falta de atención y la política nacional de salud no abarca todo el ciclo vital de las mujeres;
- d) En **Educación**; niñas del área rural no permanecen en la escuela, continúan las brechas de inequidad de género en la educación primaria, secundaria y alternativa. Falta fortalecer la oferta del sistema educativo y la demanda por parte de la sociedad civil, ya que no se invierte la educación de las mujeres por factores

¹ Véase: Desafíos para la Equidad de Género en la Economía y la Gestión Pública; Ivonne Farah y Mila Reynolds; GTZ-PADEP; inédito.

culturales, económicos, de seguridad y de retorno respecto a los beneficios para la comunidad. Asimismo persisten mayores tasas de analfabetismo femenino.

e) En **Participación Política y Ciudadana**; las mujeres no logran incorporarse plenamente a espacios de decisión política, institucional ni comunal, no se han logrado los espacios que dicta la Ley, y en muchos casos las mujeres son violentadas para obligarlas a renunciar; y en otros, las mujeres más pobres no acceden a documentación básica como los certificados de nacimiento y cédulas de identidad, por lo que prácticamente son mujeres que no existen como ciudadanas y no pueden tener acceso a créditos, a salud, a tierra, a participar en comicios electorales y otros procesos políticos.

f) En **Reformas Legales y Justicia**; existen normas legales que son fuente de inequidad y no se cumplen aquellas que protegen los derechos de las mujeres, por otra parte el problema de acceso a la justicia se agudiza en mujeres indígenas y de escasos recursos.

g) En cuanto a los **mecanismos institucionales para la Transversalización del enfoque de género** en el Estado, sufrieron un deterioro muy fuerte hasta no tener casi ninguna representatividad debido al cuoteo político, a la falta de una estrategia nacional y una definición de las políticas, a las barreras culturales y a la resistencia al tema, y finalmente;

h) En **Comunicación y Cultura**; los estereotipos culturales de discriminación se dan a diario en los medios masivos que reproducen una imagen paralizada de la realidad.

Las causas de estos problemas se profundizan a partir del modelo económico y de la crisis estatal que se vive desde hace unos años; pero, también porque las demandas de las mujeres han enfocado su atención en “demandas culturalistas y de reconocimiento” que paradójicamente se dieron durante los años 90, en la misma etapa que las Políticas de Ajuste Estructural (PAE) estaban en su auge. Por este conjunto de problemas, el VMM ha volcado la atención de las políticas de género hacia las macropolíticas económicas y a investigar más en la dimensión político-económica presente en la construcción de género.

El Plan para el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Mujeres, pretende disminuir las brechas de inequidad de género en los ámbitos económico, político, social y cultural a través del fortalecimiento y ampliación de las acciones emprendidas desde ya hace varios años por el propio Estado y las organizaciones de la sociedad civil, dando respuestas concretas no solo a las necesidades de las mujeres del área urbana, sino también y de manera especial, a las necesidades y demandas de las mujeres indígenas, originarias y campesinas, históricamente relegadas.

Por ser un Plan Nacional, será implementado por el VMM, los sectores del Poder Ejecutivo, instancias del Poder Legislativo, Poder Judicial y las organizaciones de la sociedad civil organizada (ONG's, IPD's) y otras organizaciones de mujeres y movimientos sociales, en un afán de lograr (co)-responsabilidad en la transversalización de las políticas. Por tanto, la gestión estratégica en el sector público engloba y, a la vez, es resultado de la interrelación de otras dimensiones que afectan a su desempeño como la construcción de propósitos comunes, la participación de la sociedad civil, el desempeño operativo y la gestión política. Por este motivo, a diferencia de otros enfoques sobre la gestión estratégica en el sector público, se plantea la incorporación de la sociedad civil y la gestión política. La sociedad civil, como fuente y potencial sustento de la legitimación de la administración del Estado, y la gestión política”².

El Plan, basa su accionar en la agenda de discusión política del país, aporta al modelo de desarrollo del Estado a través de la correspondencia entre prioridades del VMM y las políticas del gobierno que serán definidas en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES)³, las establecidas en la Estrategia Boliviana de

² Desafíos para la equidad de género en la economía y la gestión pública; documento inédito; Ivonne Farah Henrich y Mila Reynolds Brun; La Paz, Bolivia; 2004. El modelo de gestión estratégica que proponemos plantea como propósito compartido, la visión de co responsabilidad entre el Estado y la sociedad civil de la transversalización del enfoque, en el cual se identifique claramente el valor que estaría generando el género para la sociedad, por ello se socializa con las instancias organizadas de la sociedad civil para que mujeres incorporen sus percepciones y deseos y demandas, actores del gobierno y otros que tengan relación con la institución.

³ El PGDES define el conjunto de objetivos y políticas integrales de carácter nacional a partir de los cuales se elaboran los planes nacionales, departamentales y municipales, deben territorializar los objetivos y políticas con base a procesos participativos y de concertación con diferentes actores. Es un instrumento fundamental para transversalizar el enfoque de manera vertical; permite además orientar el diseño de políticas en tres ámbitos territoriales, estableciendo metodologías sensibles al género analizando los efectos y posibles impactos (positivos y negativos) que las políticas, planes y programas tienen para hombres y mujeres.

Reducción de la Pobreza (EBRP)⁴ que serán reformuladas después del Diálogo Nacional Bolivia Productiva (DNBP)⁵, y las políticas macroeconómicas y sectoriales.

Por otro lado, pretende dar respuestas a las demandas de los movimientos sociales que se generaron a partir de la Guerra del Gas en octubre de 2003, por ello pone énfasis en el ámbito económico y político. Para el primer ámbito; promueve políticas para incorporar el enfoque de género en el Diálogo Nacional Bolivia Productiva y a través de éste influir luego en la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP); y en las políticas de fomento a la actividad económica. Todo lo anterior, para potenciar a las mujeres, fortaleciendo sus capacidades, mejorar la oferta de bienes y servicios facilitando su inserción en empleos más sostenibles en el marco del Plan Económico del Gobierno, el Decreto Supremo Compro Boliviano, el Desarrollo Económico Local (DEL)⁶ y otros emprendimientos económicos para favorecer a mujeres indígenas, campesinas y originarias a través de la Estrategia Nacional de Desarrollo agropecuario y Rural (ENDAR)⁷. Finalmente, promueve la participación de las mujeres en el acceso, distribución y control de la tierra y el territorio, en el marco de las estrategias productivas nacionales (Diálogo Nacional Bolivia Productiva) y del proceso de la Asamblea Constituyente.

Se debe puntualizar que la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza se ha convertido en la política básica estructuradora del PGDES; lo que la vuelve indispensable para la incorporación del enfoque en sus tres políticas centrales: de reactivación económica combinada con la generación de empleo y mejora en los ingresos, a través de los pactos productivos económicos públicos y privados que impulsen nuevos patrones de gestión compartida. En ese sentido, esta gestión gubernamental ha establecido que el DNBP y la consiguiente actualización de la EBRP se enfoquen en definir, en consenso entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil, Estrategias Productivas Integrales Municipales (EPIM)⁸, Departamentales (EPID)⁹ y Nacionales (EPIN)¹⁰ de esta manera el VMM tiene como uno de los objetivos orientar la incorporación de la perspectiva de género en todas estas estrategias, las mismas que hoy por hoy se están aplicando.

En el segundo ámbito, prioriza la participación política y ciudadana de las mujeres a través de su participación paritaria en los procesos de Referéndums (el de política energética – ya realizado- y otros Referéndums que se realizarán como resultado de la Asamblea Constituyente y del momento histórico que está viviendo el país); la Asamblea Constituyente y Elecciones Municipales en el marco de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas. El debate es pasar del mecanismo de acción positiva que representaron las cuotas (30%) a una ampliación del concepto mismo de democracia paritaria. Las cuotas son un mecanismo compensatorio de desigualdades, mientras que la democracia paritaria que estamos exigiendo equivale a una modificación de la idea de representación política y, por lo tanto, de la democracia representativa

⁴ La EBRP nacerá del Diálogo Nacional Bolivia Productiva 2004-2007 y constituye un marco estratégico para las políticas de lucha contra la pobreza en el país. Alineará los esfuerzos de política social y económica hacia el logro acelerado de las Metas del Milenio; las Metas del Milenio constituyen un piso mínimo de logros en lo social y productivo. La EBRP 2004-2007 propone un desarrollo de base ancha que privilegia la creación de empleo e ingresos de miles de actores de la micro, pequeña y mediana empresa para lograr efectos acelerados en lo social y económico.

⁵ El Diálogo Nacional Bolivia Productiva, es un espacio donde participan las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno nacional para reducir la pobreza, con la finalidad de concertar, promover la institucionalización de Estrategias Productivas con enfoque integral en el ámbito municipal, departamental y nacional, con interculturalidad, equidad e inclusión.

⁶ Desarrollo Económico Local (DEL), es una visión compartida del desarrollo municipal y de las mancomunidades, junto con los y las productores organizados y otros actores regionales para establecer agendas público-privadas que promuevan inversiones concurrentes vinculadas con actividades productivas y vinculantes en los PDMs y POAs.

⁷ Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural (ENDAR), es una respuesta estructural para aumentar los niveles de desarrollo especialmente de pequeños y pequeños productores, reducir la exclusión social y combatir la pobreza rural a partir de aumento de ingresos familiares, seguridad alimentaria, desarrollo de mercado, mayor productividad y competitividad, acceso a la tierra, mejoramiento de infraestructura productiva y desarrollo alternativo, generación de empleo rurales, crecimiento económico sectorial sostenido y aumento de las exportaciones y el enfoque de género como tema transversal.

⁸ EPIMs; son el conjunto de decisiones y acciones que reflejan el mejor camino para lograr los objetivos en el marco de la visión establecida para fortalecer los procesos económicos productivos de manera coherente y articulando las partes en una sola dirección, en busca de impactos concretos y viables.

⁹ EPID, son las estrategias Productivas Integrales Departamentales a las que se añaden políticas para proponer al nivel de la estrategia productiva integral nacional o PGDES.

¹⁰ Estrategia Productiva Integral Nacional

Por otro lado, el objetivo del Plan no deja afuera el **ámbito social**, tomando en cuenta los avances de transversalización del enfoque de género en violencia, salud y educación, siendo también la política de la violencia intrafamiliar una problemática que corresponde al Viceministerio de la Mujer como única instancia normativa desde el Poder Ejecutivo por Ley y sin duda los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer han sido los motores del proceso de transversalización de la prevención y erradicación de la violencia doméstica en el Estado.

Este Plan, además contempla otras necesidades identificadas como prioritarias, y es la labor de los **mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer**, orientada a insertar, en forma transversal, la perspectiva de género en los principales órganos de planificación y los presupuestos. Por ello, el PEI da continuidad a la inserción del enfoque en el Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN)¹¹ en sus planes: Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), en los Planes Departamentales de Desarrollo Económico y Social (PDDDES)¹², Planes de Desarrollo Municipales (PDMs)¹³ que serán readecuados después del Diálogo Nacional Bolivia Productiva y que tiene como línea maestra la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP).

Los mecanismos para el adelanto de la mujer son parte de un amplio campo político que se ha ido conformando en torno a la equidad de género; en este campo político, los mecanismos nacionales del Plan Nacional, encabezan el proceso de coordinación de políticas de género y promueven la aprobación de nuevos marcos jurídicos y de reformas legislativas que consideren derechos y demandas de las mujeres. Implica también el inicio de la inserción del enfoque de género en los principales sistemas del Ministerio de Hacienda, para que los presupuestos públicos sean sensibles al género: Sistema de Programación de Operaciones (SPO)¹⁴, Sistema de Administración de Personal (SNAP)¹⁵ y se tratará de agendar su inclusión en el Sistema de Presupuestos (SP)¹⁶ y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)¹⁷.

El Plan, tiene como fin: "En Bolivia existe pleno ejercicio de los derechos de la mujer, y las mujeres acceden y controlan los beneficios del desarrollo sostenible".

El propósito del Plan: "Han disminuido las brechas de inequidad de género en los ámbitos económico, político, social y cultural".

¹¹ Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) es el conjunto de normas, procedimientos y regulaciones que rigen, organizan, ordenan, definen actores y asignan roles en el proceso de planificación en el marco del desarrollo sostenible y su articulación con la programación de inversiones, operaciones y el presupuesto, en sus diferentes niveles, ámbitos, fases. El SISPLAN en la actual gestión incorporará los siguientes planes en el ámbito territorial: PDDDES, Planes de Desarrollo regional/mancununitario (PERM's), Planes de desarrollo del municipio (PDMs)

¹² Planes de Desarrollo Departamentales (PDD's) corresponde a cada departamento

¹³ Planes de Desarrollo del Municipio, corresponde a cada municipio

¹⁴ Sistema de Programación de Operaciones (SPO), este sistema traduce los objetivos y planes estratégicos en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo. Proporciona los elementos básicos de organización, funcionamiento y control interno relativos al sistema de programaciones de operaciones que deben ser considerados por las entidades públicas para la elaboración de sus reglamentos específicos; otorga, los elementos esenciales para la formulación del presupuesto anual de cada entidad. Para ello comprende a los subsistemas de elaboración del programa de operaciones anual y de seguimiento y evaluación a la ejecución de estos programas.

¹⁵ Sistema Nacional de Administración de Personal (SNAP) es el conjunto de normas, procesos y procedimientos que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal. Las normas básicas establecen que las atribuciones básicas del órgano rector (Ministerio de Hacienda) se ejercen a través del Servicio Nacional de Administración de Personal como organismo técnico especializado.

¹⁶ El Sistema de Presupuesto (SP), el presupuesto constituye un elemento de vital importancia, pues no solo es un instrumento de control y coordinación cuya administración eficiente marca el éxito de la gestión del Estado, sino que refleja las decisiones políticas de mayor trascendencia que influyen en el desarrollo económico. El sistema de presupuestos prevé los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la organización Administrativa adoptada, según las prioridades de la política.

¹⁷ Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es un conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes a todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública. Su objetivo es lograr una eficiente asignación y administración de los recursos públicos. Establece procedimientos para acceder al financiamiento externo e interno, que sustenta el Presupuesto General de la Nación. Considera tres niveles institucionales: nacional (ministerios, secretarías nacionales, entidades descentralizadas, empresas públicas y fondos de inversión y desarrollo; nivel departamental (prefecturas y sus entidades dependientes; nivel municipal, que comprende los gobiernos municipales y sus entidades dependientes.

Para ello, recupera los principios de equidad de género insertos en diversos instrumentos legales nacionales e internacionales, de los cuales nuestro país es signatario, así como las demandas y propuestas de las mujeres bolivianas, con especial énfasis en las demandas y propuestas de las mujeres campesinas, indígenas y originarias.

El Plan contempla ocho objetivos de largo plazo, los cuales son complementados con objetivos específicos y un conjunto de metas a ser alcanzadas en un periodo de cuatro años (2004-2007).

Los objetivos de largo plazo, también conocidos con el nombre de objetivos de desarrollo, reflejan el tipo de país que, en materia de equidad de género, queremos llegar a construir y son:

1. Acceso equitativo de las mujeres al empleo, ingresos, recursos productivos y de fomento a la actividad económica.
2. Mujeres bolivianas acceden a mecanismos de prevención y servicios con calidad de atención a la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género.
3. Han disminuido las brechas educativas entre hombres y mujeres, tomando en cuenta las características socio culturales de cada región.
4. Ampliación de la participación política y ciudadana de las mujeres
5. Han sido reformadas leyes que son fuente de inequidad y se ha ampliado el acceso oportuno y efectivo de las mujeres a la justicia en el marco de la nueva Constitución Política del Estado.
6. La gestión pública incorpora el enfoque de género
7. Opinión pública nacional conoce los derechos de las mujeres y asume una actitud crítica ante la discriminación en razón de género.

Cada uno de los objetivos de desarrollo se abre en una serie de objetivos específicos y, cada objetivo específico se desagrega en una o más metas a ser alcanzadas hasta el año 2007, en un esfuerzo por plantear resultados concretos y medibles, precondition para una gestión pública por resultados en la que las responsabilidades y roles de los diferentes actores estatales queden claras y que permita un mayor involucramiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Por ser un plan de carácter nacional, las acciones planteadas en él, comprenden a múltiples actores públicos como directos responsables y, pretenden alcanzar a otros muchos actores privados, como coadyuvantes y socios estratégicos que apoyen a alcanzar los objetivos de equidad social propuestos.

Las matrices de acuerdos y apoyos presentadas en Anexo incorporan las acciones comprometidas por diferentes instancias públicas y de la sociedad civil en el proceso de elaboración del Plan y están abiertas a la incorporación de todas aquellas organizaciones interesadas en coadyuvar a su ejecución.

II. Dimensiones y Organización del Plan

Para la formulación del Plan para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres 2004-2007 se ha tomado como referente los lineamientos del Desarrollo Sostenible y de la Plataforma de Acción Mundial de la Mujer aprobada en Beijing el año 1995 y ratificada por el gobierno boliviano en el Consenso de México en la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, así como los Objetivos del Milenio (ODM) como una oportunidad para hacer seguimiento a las cuestiones de género inscritos en el Objetivo 3 sobre el desarrollo y la erradicación de la pobreza Inc. 20, la Declaración sostiene: “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”. Por otro lado, en el Objetivo 5 Inc. 25 se insta a “Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, de esta manera la igualdad de género no es apenas un objetivo en sí mismo, sino una condición esencial para alcanzar todas las metas de desarrollo. Los ODM, además de fijar metas e indicadores, sitúan la autonomía y el empoderamiento de las mujeres en dos dimensiones: como objetivo específico de la agenda global y como condición indispensable para el logro de los demás objetivos.

Por esta razón, la estructuración del Plan obedece a las 4 dimensiones del desarrollo sostenible y a once, de las doce esferas de especial atención de la Plataforma de Acción Mundial de la Mujer.

El paradigma del desarrollo sostenible parte del principio de que éste no es posible, cuando la pobreza y la desigualdad son endémicas y cuando la inequidad, en sus diferentes manifestaciones, pone obstáculos al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para ello, plantea el tratamiento equilibrado, sistémico y articulado de las dimensiones económica; social e; institucional y de gobernabilidad del desarrollo, todas ellas asentadas en una visión de manejo sostenible y responsable del medio ambiente.

Por su parte, las once esferas de especial atención de la Plataforma de Acción Mundial de la Mujer (PAM) contempladas en el plan son:

1. La mujer y la economía
2. La violencia contra la mujer
3. La Educación y capacitación de la mujer
4. La Mujer y la salud
5. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
6. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
7. La mujer y los medios de difusión
8. La mujer y el medio ambiente
9. Los derechos humanos de las mujeres
10. La niña
11. La mujer y la pobreza

No se contempla de manera específica la mujer y los conflictos armados, que constituye la décimo primera esfera de la PAM, en tanto que el tratamiento de las cuatro últimas esferas enunciadas es transversal a todo el plan.

Sobre la base de las anteriores consideraciones, el plan se organiza en tres dimensiones del Desarrollo Sostenible transversalizadas por la dimensión ambiental, cada una de las cuales, a su vez, comprende una o más de las esferas de especial atención de la PAM:

Dimensión Económica
Mujer, Economía y tierra

Dimensión Social
Violencia contra la mujer
La mujer y la salud
Educación y capacitación de la mujer

Dimensión de Gobernabilidad e Institucionalidad
Participación política y ciudadana de las mujeres
Reformas legales y justicia con enfoque de género
Institucionalidad
Comunicación y cultura

III. Dimensión Económica

Los últimos 19 años de implementación de las políticas de ajuste estructural se han caracterizado por un relativo éxito en el manejo monetario que, paradójicamente, ha ido acompañado de un estancamiento del crecimiento económico y la profundización de los patrones inequitativos de acceso a los recursos productivos.

En un contexto de pobreza y discriminación étnica que comparten hombres y mujeres indígenas, originarios(as) y campesinos(as), se unen elementos de discriminación en razón de género debido a la división sexual del trabajo, el patrón ocupacional por sexo, la segmentación y concentración de mujeres en ramas tradicionales, la doble y triple jornada laboral y la sub-utilización de la fuerza de trabajo femenina, lo que acentúa las brechas de inequidad de género en el campo económico.

Así por ejemplo, el ingreso laboral promedio para los hombres urbanos es de Bs. 1.351 mientras que para las mujeres es de Bs. 773. En el ámbito rural la relación es de Bs. 346 a Bs. 95 como ingreso promedio, haciendo una diferencia del 73% a favor de los hombres. En todos los casos, el ingreso de las mujeres es menor al de los hombres aún con el mismo nivel de educación.

En el caso del crédito, según datos proporcionados por FINRURAL, la mayoría de los prestatarios son mujeres (58.7%), tanto en el ámbito urbano como en el rural, aunque el grueso (más de 61%) están concentradas en las ciudades. Sin embargo, la mayor parte de ellas accede a montos pequeños y los invierte en el comercio, mientras que los montos mayores son recibidos por hombres para la actividad manufacturera¹⁸.

En materia de acceso a la tierra, en los años posteriores a la Reforma Agraria y hasta 1960, sólo el 1.2% de los/las propietarios/as de la tierra eran mujeres. Actualmente, de los 14.413 beneficiarios/as del proceso de titulación de tierras –incluyendo a personas naturales y jurídicas– el 6.08% corresponde a mujeres; el 23.8% a hombres y; el 58.4% a parejas mediante la modalidad de titulación conjunta¹⁹.

Pese a estos avances y según un estudio de la Fundación Tierra realizado el año 2003, el principal mecanismo de acceso de las mujeres a la tierra sigue siendo la herencia: derecho que se ve limitado, sobre todo en áreas de población indígena, por la existencia de normas consuetudinarias que privilegian al hombre. Adicionalmente, la falta de certificados de nacimiento, identidad, matrimonio y defunción constituye un segundo obstáculo que limita la posibilidad de las mujeres de reclamar su derecho de herencia.

Para revertir esta situación, el presente Plan se plantea:

Política:	Ampliar el acceso y control de las mujeres a recursos productivos a través de medidas generales, de transversalización y de discriminación positiva.
Objetivo de Desarrollo:	Acceso equitativo de las mujeres al empleo, ingreso, recursos productivos y de fomento a la actividad económica.
Objetivo Específico I:	Se han institucionalizado espacios que articulen la oferta de productos, servicios y/o mano de obra de mujeres emprendedoras o trabajadoras, con la demanda proveniente del sector público y privado.
Efectos Esperados I	Se ha incidido con criterios de género en la política de Comercio Boliviano, a través de la participación de las mujeres en articulaciones comerciales en la modalidad de empleo o negocio.
II.	Mujeres participan en los mercados de compras estatales.

¹⁸ Viceministerio de la Mujer, Análisis de Equidad de Género en Bolivia 1992-2002, La Paz, 2003.

¹⁹ Ibidem.

Actividades que deben cumplirse:

1. Identificación de la población potencial demandante y ofertante.
2. Concertación e implementación de experiencias de participación de mujeres en articulaciones comerciales.
3. Seguimiento y monitoreo a la participación de las mujeres en las articulaciones comerciales en el ámbito público y privado.
4. Elaboración y concertación de metodologías con enfoque de género para operadores del Decreto Supremo Compro Boliviano.
5. Promoción e información a mujeres para que se habiliten en ruedas de negociación.

Objetivo Específico 2:

Se ha ampliado el acceso de las mujeres a programas financieros y no financieros de fomento a la actividad económica.

Efecto Esperado III:

Fondos públicos y privados incorporan criterios de género en reglamentos para beneficiar equitativamente a las mujeres.

Actividades que deben cumplirse:

1. Criterios de elegibilidad y evaluación de proyectos de fomento a la actividad productiva con enfoque de género elaborados y concertados.
2. Criterios de elegibilidad y evaluación de proyectos con enfoque de género insertados en reglamentos, manuales y guías de proyectos del FPS, FONDESIF y organizaciones privadas de fomento.
3. Aplicación de reglamentos, manuales y guías de proyectos con enfoque de género.
4. Generación y concertación de políticas micro crediticias para mujeres.

Objetivo Específico 3:

Pactos productivos publico-privados y Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural (ENDAR) incorporan criterios de equidad de género en el marco del Dialogo Nacional Bolivia Productiva.

Efecto Esperado IV:

Mujeres se benefician con estrategias productivas integrales municipales, departamentales y nacionales.

Actividades que deben cumplirse:

1. Investigaciones para la incorporación del enfoque de género a las cadenas productivas realizada.
2. Sistematización y difusión a mujeres de la existencia y modalidad de acceso a los servicios de apoyo a la producción.
3. Metodología de acreditación de servicios de apoyo a cadenas productivas que facilite el acceso de las mujeres.
4. Participación de mujeres en el Diálogo 2004.
5. Enfoque de género insertado en resultados del Diálogo 2004 (Ley del Diálogo, Política Nacional de Compensación, PGDES, Estrategia Boliviana de Reducción de la pobreza (EBRP)).

6. Comité de Género para el Desarrollo Rural y Económico conformado.

Objetivo Específico 4: Se ha incorporado el enfoque de género en el acceso y control de la tierra de manera individual, en pareja o colectiva.

Efectos Esperados V: Ha incrementado el número de mujeres propietarias de la tierra, ya sea de manera individual, en pareja o colectiva.

VI Mujeres participan de las decisiones de uso y distribución de la tierra colectiva.

Actividades que deben cumplirse:

1. Reglamento de la Ley INRA incorpora criterios de género en el proceso de saneamiento de la tierra.
2. Difusión de la igualdad de derechos a la tierra para hombres y mujeres y de la forma de implementación de los procedimientos simplificados para el saneamiento de tierras.
3. Participación de las mujeres en todo el proceso de implementación de procedimientos simplificados de saneamiento y titulación de tierras.
4. Seguimiento a las comisiones técnicas de coordinación del Viceministerio de Reforma Agraria para el tratamiento del acceso, distribución y redistribución de tierras para mujeres.
5. Criterios de elegibilidad con enfoque de género en los Planes de Gestión de Tierras Colectivas.
6. Difusión del derecho de las mujeres a decidir sobre la tierra.
7. Incorporar en la Asamblea Constituyente propuestas de las mujeres en materia de tierra.

IV. Dimensión Social

i. Violencia

La promulgación de la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica y su Decreto Reglamentario, marcó un hito en el agendamiento de las acciones estatales en la lucha contra la violencia intrafamiliar, que fue seguido de una serie de acciones estatales que fortalecen y profundizan la estructura institucional para la prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar.

Entre las más destacadas, se pueden señalar la formalización de los Servicios Legales Integrales como mecanismos de atención y prevención de la violencia intrafamiliar a través de la Ley de Municipalidades de 1998; el establecimiento de las Brigadas de Protección a la Familia dependientes de la Policía Nacional y; la conformación de las redes de atención y prevención de la violencia que articulan servicios de atención con organizaciones comunitarias.

De acuerdo con los datos del Viceministerio de la Mujer, a fines del año 2002 se contaba con 65 Servicios Legales Integrales, 17 Brigadas de Protección a la Familia y 10 redes de atención y prevención de la violencia funcionando en todo el país.

Pese a estos avances, la violencia intrafamiliar sigue siendo un problema que afecta a las mujeres, ya que 7 de cada 10 víctimas, son mujeres que sufre algún tipo de violencia en sus hogares, en un 75% de los casos, tiende

a ser repetitiva y no suele ser denunciada por las víctimas. Es así que del total de mujeres que declararon haber sufrido violencia en sus hogares, el 53% no tomó ninguna acción y sólo poco más de un 17% realizaron denuncia ante las Brigadas de Protección a la Familia, los Servicios Legales Integrales o el Sistema Judicial; el 30% restante, optó por hallar soluciones en el marco de sus propios núcleos familiares.

La mayor parte de las mujeres que declararon haber sido víctimas de violencia y no haber tomado ninguna acción se encontraban comprendidas entre los 28 y 50 años y eran mujeres sin trabajo u ocupación o con alguna ocupación fortuita.

Entre las formas de violencia intrafamiliar más comunes, se encuentra la violencia psicológica²⁰, seguida de la violencia física leve²¹ y la violencia física grave²². En absolutamente todos los casos, los índices de violencia reportados por las mujeres son mucho mayores que los reportados por los hombres.

No hay que olvidar que una ola de asesinatos y homicidios vinculados a la violencia impune existe en el país y otro grave problema tiene relación con el uso y abuso de la conciliación, mecanismo que entraña riesgos en una relación de poder dispar y resulta ineficaz para resolver estos conflictos. Asimismo, son notorias las debilidades de los servicios públicos de prevención, atención y sanción de la violencia, faltan Servicios Legales Integrales Municipales en los municipios más alejados y se ignoran las realidades rurales e indígenas, sus usos, costumbres y valores, la remisión de las soluciones a la costumbre es un riesgo

Existen también otros tipos de violencia que son ejercidos, fundamentalmente, en contra de las mujeres, como la que coarta el ejercicio de la libertad individual y que va desde restricciones a la forma de vestir, hablar, salir o tomar decisiones de viaje y trabajo.

En cuanto a la oferta institucional, siguen existiendo limitaciones en la prestación de servicios públicos de prevención y atención a la violencia, debido a restricciones presupuestarias, falta de conocimiento de las normas y reglamentos, preconcepciones y cargas culturales y débil articulación entre los diferentes actores institucionales.

A partir de este estado de situación, es que el presente plan se propone impulsar a que hombres y mujeres conozcan el derecho a vivir sin violencia, demanden los servicios y a fortalecer los mecanismos de prevención y servicios de atención a la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género, mediante articulación de los diferentes actores institucionales, tanto públicos como privados, en torno a objetivos y actividades comunes que permitan crear sinergias.

Política:	Potenciar y consolidar acciones públicas de fortalecimiento y articulación de los mecanismos de prevención y atención a la VIF y VS en el marco de una normativa eficiente y eficaz.
Objetivo de Desarrollo:	Mujeres bolivianas acceden a mecanismos de prevención y servicios con calidad de atención a la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género.
Objetivo Específico 1:	La población en general y las mujeres en particular previenen y denuncian la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.
Efecto Esperado 1:	Hombres y mujeres cuentan con información sobre su derecho a no ser víctimas de violencia y sobre su obligación de no ejercerla.

²⁰ Se entiende por violencia psicológica a aquellas conductas por parte del agresor/ra que perturban emocionalmente a las víctimas, interfiriendo su desarrollo psíquico y emotivo.

²¹ El estudio asocia la violencia física leve con agresiones que afectan la integridad física sin riesgo para la vida.

²² Se entiende por violencia física grave aquella asociada a conductas que causen lesiones físicas con riesgo para la vida y la integridad sexual de las personas.

Actividades que deben cumplirse:

1. Se difunde mensajes promoviendo el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las mujeres.
2. Se conoce como se concibe la violencia intrafamiliar en la población indígena y campesina.
3. Promoción de espacios de información y reflexión sobre el derecho a vivir sin violencia dirigida a organizaciones de base, comunidades campesinas, indígenas y originarias.
4. Se ha difundido el derecho de las mujeres originarias, indígenas y campesinas a vivir sin violencia intrafamiliar.
5. Ley 1674 y su Reglamento perfeccionados para su mejor aplicación.
6. Operadores de Justicia sensibilizados para la aplicación de la ley 1674

Efecto Esperado II:

Maestros y maestras del sector público de la educación, previenen, identifican y refieren la violencia intrafamiliar.

Actividades que deben cumplirse:

1. Profundizar el tratamiento de la violencia en razón de género en el nivel primario
2. Se han elaborado instrumentos dirigidos a docentes para detectar y referir la VIF en la escuela.
3. Currícula del nivel secundario incorpora prevención de la violencia en razón de género.

Objetivo Específico 2:

Oferta de servicios de atención y mecanismos de prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género ha mejorado su calidad y ampliado su cobertura.

Efectos Esperado III:

Se ha incrementado el número de Servicios Legales Integrales Municipales.
Por lo menos 60% de los Servicios Legales Integrales Municipales cuentan con personal calificado para atender la violencia intrafamiliar.

Actividades que deben cumplirse:

1. Pasantías en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs) a través del Programa de Jóvenes con la Participación Popular y convenios con Universidades.
2. Se ha elaborado una propuesta para el fortalecimiento y organización de los SLIMs según tipo de municipio.
3. Se ha sensibilizado a autoridades municipales para organizar y mantener SLIMs.
4. Sistema Nacional de información para la VIF en su primera etapa en funcionamiento.
5. Estrategia para apertura y mantenimiento de casas de refugio

Efecto Esperado IV:

Brigadas de Protección a la Familia cuentan con infraestructura y personal calificado.

Actividades que deben cumplirse:

1. Mecanismos Institucionales con la Policía Nacional para el fortalecimiento a las Brigadas de Protección a la Familia.
2. Asignación de recursos para el funcionamiento de las Brigadas de Protección a la Familia.
3. Contenidos y metodologías de capacitación específicos para las Brigadas de Protección a la Familia.
4. Asesoramiento a las Brigadas de Protección a la Familia.

Efecto Esperado V:

Operadores de salud atienden y reportan todos los casos de violencia intrafamiliar que llegan a los servicios de salud.

Actividades que deben cumplirse:

1. Perfeccionamiento de los procesos para detección y atención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual.
2. Se cumple con la entrega de certificados médicos a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual.
3. Servicio Nacional de Información en Salud (SNIS) registra y reporta casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género.
4. Operadores de salud sensibilizados y capacitados.

Actividades que deben cumplirse que inciden en los efectos III, IV y V:

- a) Instrumentos conceptuales y técnicos de atención especializada a la violencia sexual elaborados y aplicados.
- b) Capacitación permanente para personal de servicios de los servicios de atención en funcionamiento (Servicios Legales Integrales, Brigadas de Protección a la Familia y operadores de justicia)
- c) Comité interministerial para el abordaje de la lucha contra la violencia articulado.

Actividades que deben cumplirse que inciden en todos los efectos:

- d) Se han articulado y fortalecido Redes Municipales de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual.
- e) Estudios e investigaciones sobre impacto de la violencia intrafamiliar en los aspectos socioeconómicos en el país.
- f) Articular acciones con organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil.
- g) Seguimiento y permanente retroalimentación de las acciones señaladas.

ii. Salud

En el campo específico de la salud y la mujer, el Ministerio de Salud ha elaborado el Plan Nacional de Salud y Equidad de Género en función a las prioridades definidas por el sector para el período 2004-2007 que contempla los siguientes objetivos:

1. Incorporar estrategias e institucionalizar mecanismos para la participación efectiva de la mujer en el cuidado de la salud;
2. Potenciar el conocimiento, la información y la toma de decisiones de las mujeres en el componente de salud sexual y reproductiva;
3. Desarrollar acciones de atención primaria en salud mental para la mujer, con énfasis en el abordaje de las diferentes formas de violencia a la que se encuentra expuesta y;
4. Profundizar dentro de los procesos de reforma del sector, componentes relacionados a sistemas de información, investigación, capacitación de recursos humanos y planificación, que incorpore el análisis de consideraciones de género²³.

En este sentido, el presente plan toma en cuenta las definiciones establecidas por el sector y compromete acciones de investigación; fortalecimiento del enfoque de género en la malla curricular de la Facultad de Medicina de la UMSA; difusión de los derechos sexuales y reproductivos y; seguimiento y vigilancia a los resultados e impactos a ser alcanzados en beneficio de las mujeres por el sector.

iii. Educación

Pese a los avances en la incorporación del enfoque de género en la Reforma Educativa, las brechas de género aún persisten en todos los niveles de la educación.

La influencia que ejerce el trabajo doméstico de las niñas en su hogar, la sub valorización que hacen las propias familias de su educación y, la dispersión geográfica de la mayoría de los poblados rurales que obliga a los/las alumnos/as que desean continuar sus estudios a trasladarse hasta la central de núcleo más próxima, limita las posibilidades reales de acceso de las niñas y jóvenes a la educación.

Es así por ejemplo que entre la población comprendida entre los 6 y 19 años, la diferencia en la tasa de asistencia escolar entre hombres y mujeres al año 2001 era de 2.73. Es decir que había un 2.73% más de niños y adolescentes varones que asistían a la escuela. En el tramo de edad de 15 a 19 años, correspondiente al nivel secundario, la tasa de asistencia masculina era de 57% y la tasa de asistencia femenina del 52%(Fuente: INE 2003).

En cuanto a la educación secundaria, técnica y superior, los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, muestran que la población masculina con educación secundaria alcanzaba al 30%, en tanto que la población femenina con ese mismo nivel de instrucción llegaba sólo al 21%. Diferencia que se repite en el nivel de educación superior con un 17% de población masculina que ha concluido estudios superiores frente a un 13% de población femenina en la misma situación (Fuente: INE 2003).

Los diferenciales por sexo a nivel nacional, muestran que alrededor de 16% de los hombres y 12% de las mujeres, alcanzaron 12 años de estudio. En el área urbana estas proporciones alcanzan aproximadamente 21% de la población masculina y 17% de la población femenina y, en contextos rurales poco más del 13% de los varones tiene 5 años de estudio en tanto que cerca del 11% de las mujeres alcanzó los 3 años de estudio (Fuente: INE 2003).

Las tasas de analfabetismo femenino, tanto urbano como rural, son mayores que las de analfabetismo masculino. De acuerdo con datos del Censo 2001, existe una diferencia entre hombres y mujeres de aproximadamente 8 puntos porcentuales en el área urbana y de 23 puntos porcentuales en el área rural.

²³ Ministerio de Salud y Deportes/Organización Panamericana de la Salud, Plan Nacional 2004-2007: Salud y Equidad de Género, La Paz - 2003

En este contexto, el Plan para el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Mujeres, plantea promover un mayor acceso y permanencia de las mujeres a todos los niveles de educación formal y no formal.

Política: Promover un mayor acceso de las mujeres y las niñas a todos los niveles de educación Formal y No Formal.

Objetivo de Desarrollo: Han disminuido las brechas educativas entre hombres y mujeres, tomando en cuenta las características socio culturales de cada región.

Objetivo Específico 1: Sociedad boliviana valora y promueve participación activa de niñas, adolescentes y mujeres adultas a la educación.

Efecto Esperado I: Incremento de la permanencia de niñas en el sistema educativo.

Actividades que deben cumplirse:

1. Fortalecimiento del tema transversal Educación para la Equidad de Género en los niveles, inicial, primario y secundario del sistema de la Educación Nacional.
2. Consejo para el acceso y permanencia de la niña en la escuela en el área rural constituido.
3. Investigaciones para la diversificación curricular del tema transversal Educación para la Equidad de Género por regiones.
4. Producción de material informativo con enfoque de género e intercultural diferenciado por regiones.
5. Información de género/educación en todas las etapas del proceso de Diálogo Nacional Bolivia Productiva.

Efecto Esperado II: Enfoque de género incorporado en el proceso de Reforma del nivel secundario.

Actividades que deben cumplirse:

1. Propuesta curricular con enfoque de género elaborada.
2. Conocimiento y aplicación e información de la normativa que prohíbe la expulsión de adolescentes embarazadas de la escuela.
3. Incorporar la transversal de género.
4. Vigilar el cumplimiento de la incorporación del enfoque de género en el proceso de Reforma del nivel secundario.

Efecto Esperado III: Ha disminuido la tasa de analfabetismo femenino en los departamentos con altos índices de analfabetismo.

Actividades que deben cumplirse:

1. Programa de Alfabetización para Mujeres en Cochabamba, Chuquisaca y Potosí en ejecución.
2. Se cuenta con metodologías e investigaciones para mejorar la calidad de procesos de alfabetización de mujeres.

Efecto Esperado IV: Enfoque de género se ha incorporado en los niveles de la educación técnica y superior.

Actividades que deben cumplirse:

1. Estrategias de discriminación positiva en el Programa de Fortalecimiento a la Formación Técnica y Tecnológica del Ministerio de Educación.
2. Programa de Modernización de la Gestión Institucional del Viceministerio de Educación Superior (VES) incorpora lineamientos de políticas con enfoque de género.
3. Investigaciones sobre la participación de mujeres en las carreras de ingeniería y ciencias sociales del Sistema Público Universitario.
4. Se aplican criterios de género a incentivos para estudios en educación superior (becas).

Actividades que deben cumplirse que inciden en todos los efectos:

- a) Comité para concertar acciones para el seguimiento del enfoque de género en el sistema educativo.
- b) Seguimiento a los procesos de transversalización en la educación realizado.

V. Dimensión de Gobernabilidad e Institucionalidad

La dimensión de gobernabilidad e institucionalidad, tiene que ver con la apertura de mayores espacios que permitan una participación efectiva de las mujeres en la formulación, adopción y ejecución de las decisiones que afectan sus condiciones de vida y tiene que ver también, con el fortalecimiento del marco jurídico e institucional que permita avanzar en la aplicación de las normas y principios contenidos en diferentes instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, que han sido suscritos y ratificados por nuestro país en diferentes foros internacionales.

Esta dimensión aborda relaciones entre la Participación Política y el desarrollo institucional, Reformas Legales y acceso a la justicia y la difusión necesarias para promover el empoderamiento de las mujeres. El concepto de empoderamiento político que trasciende la participación formal y la concientización. Hace referencia a la necesidad de generar cambios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, el poder se entiende aquí como el acceso a recursos físicos e ideológicos en una relación social siempre presente. En este sentido, desempeña un papel central la transformación de las instituciones sociales, económicas, jurídicas y políticas que encaminen las actuales relaciones de poder.

En este sentido, la dimensión gobernabilidad e institucionalidad se relaciona con las reformas y actualizaciones de la legislación nacional para ampliar la incorporación del enfoque de género a nuestro ordenamiento interno, así como el desarrollo de mecanismos eficientes para su cumplimiento eficaz.

En el Plan para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres, esta dimensión contempla las áreas de:

- i. Participación política y ciudadana
- ii. Reformas legales y justicia
- iii. Institucionalidad
- iv. Comunicación y cultura

i. Participación Política y Ciudadana

Desde 1992, la representación de las mujeres en espacios políticos y de dirección ha tenido un leve crecimiento, sin haber logrado superar las enormes brechas que separan a hombres y mujeres y ni siquiera haber alcanzado el ejercicio efectivo de la cuota mínima establecida para las listas de candidatos/as.

Así por ejemplo, en el año 2001 de la totalidad de concejales en funciones, el 15% eran mujeres; 7% de los Gobiernos Municipales contaban con una alcaldesa y del total de escaños parlamentarios sólo el 21% estaba ocupado por mujeres²⁴.

Esta situación se debe, fundamentalmente, a fallas en los términos de las propias disposiciones legales; vicios del sistema político que frenan la vigencia efectiva de las leyes y; autoexclusión de las propias mujeres en razón al deterioro de su situación socio-económica y a una actitud de rechazo a las prácticas políticas tradicionales,

En el proceso de ampliación de espacios de participación política y ciudadana iniciado desde la reinstauración de la democracia se han dado significativos avances en la participación y reconocimiento de los derechos de las mujeres. Es así que la Ley de Reformas a la Constitución Política del Estado en su artículo 4º establece nuevas figuras de participación y consulta como el Referéndum, la Asamblea Constituyente y las iniciativas ciudadanas como mecanismos de la democracia participativa y deliberativa que permiten el acceso a los espacios de toma de decisiones de las y los ciudadanos en igualdad de oportunidades. Sin embargo, aún persisten sesgos culturales que limitan la participación real de las mujeres.

De la misma manera, el actual Código Electoral y la Ley de Partidos si bien plantean la alternabilidad y la incorporación formal del 30% de mujeres en la lista de candidatos(as), tampoco garantizan un cumplimiento real de dichos enunciados.

Por esta razón, se están impulsando modificaciones al marco normativo vigentes bajo la premisa de paridad, representatividad y alternancia con alcance a la Ley de Agrupaciones Ciudadana y Pueblos Indígenas, es decir la igualdad de la representación de hombres y mujeres en el mismo porcentaje, la representación legítima y reconocida de las mujeres y, de manera alterna se sucedan hombres y mujeres en los diferentes espacios de representación política. Es decir que se ha pasado del mecanismo de acción positiva que representan las cuotas, a una ampliación del concepto mismo de democracia, como es la democracia paritaria que equivale a una modificación de la idea de representación política, y por lo tanto, de la democracia representativa. Esta propuesta equivale a que los intereses y la visión femenina deben incorporarse a la visión estatal, eso también significa que se transversaliza la perspectiva de equidad de género.

Otra traba que limita la participación de las mujeres en los espacios de decisión, tiene que ver con la falta de documentación básica y de identificación.

La obtención la cédula de identidad tiene carácter estratégico, porque no sólo posibilita la participación formal de la mujer en los actos electorales y jurídicos, sino que facilita el acceso a la propiedad de la tierra, el crédito, los inmuebles y los activos en general.

En cuanto al acceso a la documentación básica, en 1992, más de la mitad de la población (53.6%) no contaba con cédula de identidad, siendo las mujeres las más afectadas por esta situación (55.5% a nivel nacional y 66.3% en el área rural).

Por ello, el Plan propone:

Política: Promover alianzas estratégicas con las instancias políticas, sociales, económicas y de justicia que posibiliten el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos de las mujeres.

²⁴ PNUD, Informe de Desarrollo Humano de Género en Bolivia 2003, La Paz, 2002.

Objetivo de Desarrollo:	Se ha ampliado la participación política y ciudadana de las mujeres.
Objetivo Específico 1:	Se ha incrementado el número de mujeres en estructuras de poder y comicios electorales.
Efectos Esperados I:	Se ha incrementado el número de mujeres electas parlamentarias, alcaldesas, concejales y en direcciones en organizaciones de base.
Actividades que deben cumplirse:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha sensibilizado a las mujeres líderes, potenciales líderes y candidatas. 2. Se ha dotado de información técnica a mujeres electas. 3. Estrategia de reducción de la discriminación y exclusión de la mujer por causas étnicas y culturales implementada. 4. Se ha sensibilizado a organizaciones de base y mujeres a través de los Gobiernos Municipales. 5. Se han difundido y socializado leyes que promueven el acceso de la mujer a niveles de decisión política. 6. Unidades Departamentales de Género, cuentan con contenidos y metodología de sensibilización, difusión y capacitación. 7. Estrategia de articulación VMM-entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para evitar distorsiones en la aplicación de las normas que reglamentan el acceso de la mujer a espacios de poder.
Objetivo Específico 2:	Ha disminuido la brecha entre mujeres y hombres documentados.
Efecto Esperado: II.	40 % de mujeres indígenas, campesinas y en situación de pobreza indocumentadas, cuentan con documentación básica y de identificación hasta el año 2007.
Actividades que deben cumplirse:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mujeres informadas de procedimientos simplificados que facilitan el acceso a la documentación básica. 2. Compromisos de implementación de carnetización firmados. 3. Gobiernos Municipales promueven la participación para el acceso a la documentación básica e identificación. 4. Se ha difundido el derecho de gratuidad para el acceso a la documentación básica e identificación. 5. Campaña Nacional de Documentación Básica e identificación a mujeres indígenas, campesinas y en situación de pobreza implementada.
Objetivo Específico 3:	El proceso de la Asamblea Constituyente y las propuestas de reformas a la CPE incluyen criterios de equidad de género.
Efecto Esperado: III.	Paridad, representatividad y alternancia de las mujeres en la Asamblea Constituyente.

- IV. La propuesta de la Asamblea Constituyente ha incorporado la equidad de género, interculturalidad en los ámbitos; económico, político, social y cultural.

Actividades que deben cumplirse:

1. La UCAC incorpora estrategias con enfoque de género en todos sus componentes.
2. Propuesta sobre la paridad, representatividad y alternancia de las mujeres en la Asamblea Constituyente, elaborada y socializada.
3. Mesas Ciudadanas en 9 departamentos desarrolladas.
4. Difusión de las propuestas de las mujeres para la Asamblea Constituyente.
5. Negociación y concertación de propuestas de paridad, representatividad y alternancia con agrupaciones de la sociedad civil.

Actividad que debe cumplirse para los Efectos I y III:

- a. Estrategia de incidencia política articulada desde el Poder Ejecutivo con las organizaciones de mujeres.

Efecto Esperado V: Propuesta de las organizaciones y agrupaciones de mujeres se ha incorporado en la Constitución Política del Estado.

Actividades que deben cumplirse:

1. Propuesta consensuada de las organizaciones y agrupaciones de mujeres.
2. Socialización de la propuesta a la ciudadanía.
3. Propuesta presentada y consensuada con asambleístas incorporada en la Constitución Política del Estado.
4. Seguimiento a los avances.

Efecto Esperado VI: Mujeres cuentan con información para participar del Referéndum del Gas, y de Referéndums a nivel Nacional, Departamental y Local.

Actividades que deben cumplirse:

1. Propuesta concertada con sectores para la participación e información de las mujeres en el referéndum del gas, y referéndums nacionales, departamentales y locales.
2. Sectores de la sociedad civil y del Estado articulados, socializan los mecanismos de consulta.
3. Campaña de comunicación sobre participación ciudadana en referéndums implementada.
4. Seguimiento y monitoreo, cumplidos en procesos de referéndums, arrojan datos sobre la participación de las mujeres.

ii. Reformas Legales y Justicia

La última década en Bolivia se ha caracterizado por un creciente impulso, tanto por parte de los órganos públicos como por las organizaciones de la sociedad civil, a cambios en el ordenamiento jurídico del país a fin de promover una mayor equidad entre hombres y mujeres.

Las iniciativas han estado inspiradas en los referentes normativos internacionales suscritos y ratificados por el Estado boliviano, como por las propuestas surgidas desde las propias mujeres.

Es así que la ratificación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer a través de la Ley 1100 y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer mediante Ley 1599; la Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer mediante Ley 2117 y; la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer mediante Ley 2012, se han visto traducidas en la normativa nacional a través de Ley 1674 Contra la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento; el D.S. 24864 de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, la Ley de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual; el Código del Niño, Niña y Adolescente; La Ley de Partidos y el Código Electoral y, la Ley de Municipalidades, entre las más significativas.

No obstante, en nuestro ordenamiento jurídico persisten leyes que siguen siendo fuente de discriminación y, la administración de justicia requiere ser fortalecida para garantizar la plena aplicación de las normas existentes. El Plan para el Pleno Ejercicio de las Mujeres, hace suyas la problemática y las iniciativas planteadas en diferentes espacios de la sociedad, proponiendo una alianza estratégica entre el Viceministerio de la mujer; la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia (UMPABOL); el Foro Político de Mujeres; la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL); la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI) y todas las organizaciones de la sociedad civil que quieran sumarse, a fin de impulsar la agenda legislativa de las mujeres, con base a trece leyes priorizadas que beneficiarán a las mujeres y posibilitarán su acceso a las estructuras de poder y decisión.

Política:	Promover la formulación, aprobación y cumplimiento de leyes y normas tendientes a eliminar la discriminación de género.
Objetivo de Desarrollo:	Han sido reformadas leyes que son fuente de inequidad y se ha ampliado el acceso oportuno y efectivo de las mujeres a la justicia en el marco de la nueva Constitución Política del Estado.
Objetivo Específico 1:	Se han implementado mecanismos jurídicos que eliminan diferentes formas de discriminación contra las mujeres.
Efecto Esperado I:	Existe un Marco Normativo favorable a la equidad de género en el ámbito político, social y civil que es de conocimiento de las mujeres. <ul style="list-style-type: none">- (Ley de Convocatoria de la Asamblea Constituyente- Nueva Constitución Política del Estado- Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas- Ley de Partidos Políticos- Código Electoral- Ley del Acoso y la Violencia Política- Reformulación de la normativa laboral y de protección social que favorezcan a las mujeres en la Ley de Pensiones, de Cooperativas, del Beneficiado de la Castaña y Código de Comercio.- Ley de Extensión Gratuita de Certificados de Nacimiento- Ley 1674 y su reglamento- Ley de la Trabajadora del Hogar- Ley INRA y su reglamento- Ley Contra el Acoso Sexual y Código de Familia).

Actividades que deben cumplirse:

1. Reformas de Leyes y propuestas de Leyes formuladas .
2. Foros técnicos especializados para el estudio, análisis y elaboración de propuestas de reformas y ajustes a la legislación nacional.
3. Realización de investigaciones específicas para plantear reformas jurídicas.
4. Reformas de Ley y propuestas de Ley consensuadas y presentadas al H. Parlamento Nacional.
5. Aprobación y promulgación de Leyes.
6. Leyes difundidas para el conocimiento de la población.
7. Realización de investigaciones específicas sobre implementación y aplicación de las Leyes.

Objetivo Especifico 2:

Operadores del Sistema de justicia aseguran el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres.

Efecto Esperado II.

Mayor número de mujeres acuden al sistema de justicia satisfechas.

Actividades que deben cumplirse:

1. Difundir entre los operadores de justicia la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica, CEDAW, Convención de Belén do Pará y artículos específicos de leyes que favorecen a las mujeres.
2. Escuela de Jueces, Instituto de Capacitación del Ministerio Público, Policía Nacional e Instituto de Capacitación de la Defensa Pública han insertado la perspectiva de género en su currícula .
3. Sensibilización del personal de las Casas de Paz y Justicia y PROSAVI para el acceso de las mujeres a la justicia.
4. Análisis y reflexión con operadores de justicia para la aplicación de la Ley sin sesgos de género.

iii. Institucionalidad y Transversalización

La promoción de la mujer tiene una larga trayectoria con hitos importantes como la declaración del Año Internacional de la Mujer en 1975, la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing el año 1995.

Son los lineamientos desarrollados en estos instrumentos y foros internacionales los que, unidos a la demanda de las mujeres, posibilitan la creación y funcionamiento de un instrumento institucional para el avance de las mujeres en el Estado boliviano.

El fortalecimiento del rol normador del Viceministerio de la Mujer pasa también, por el fortalecimiento de la coordinación y articulación con los niveles desconcentrados (Prefecturas) y, a través de éstas, con los niveles descentralizados (Gobiernos Municipales); de modo de posibilitar la extensión de las políticas nacionales de género hacia los departamentos y municipios bajo el principio de complementariedad y concurrencia.

Por otro lado, los mecanismos institucionales para la Transversalización del enfoque de género en el Estado, sufrieron un deterioro muy fuerte hasta no tener casi ninguna representatividad debido al cuoteo político, a la

falta de una estrategia nacional y una definición de las políticas, a las barreras culturales y a la resistencia al tema.

Avanzar en el logro de una sociedad equitativa entre mujeres y hombres requiere de la construcción de una fuerte institucionalidad y del desarrollo de instrumentos y mecanismos que faciliten la transversalización de las políticas públicas.

Para este efecto, el Plan para el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Mujeres define a continuación la política, objetivos y actividades:

Política: Promover la co-responsabilidad de la incorporación del enfoque de género en el Poder Ejecutivo, articulando acciones con el Poder Legislativo y Judicial.

Objetivo de Desarrollo: Gestión pública incorpora enfoque de género.

Objetivo Específico I: Incorporar el enfoque de género en las principales políticas del Poder Ejecutivo a nivel centralizado y descentralizado.

Efecto Esperado I: Las redes gubernamentales de género han logrado incorporar el enfoque en los planes y programas a nivel central y descentralizado.

Actividades que deben cumplirse:

1. Entidades públicas del nivel central y regional han suscrito y definido responsabilidades en la ejecución del Plan Nacional de la Mujer
2. Plan Nacional de la Mujer consensuado con los sectores
3. Consensuar los planes al interior del Ministerio de Desarrollo Sostenible
4. Red de género al interior del Poder Ejecutivo constituida y en funcionamiento.
5. Red Gubernamental de Género coordina el tema de la transversalización con organizaciones de la sociedad civil

Efecto Esperado II. UDGs e instancias de género municipales cuentan con capacidades de gestión para la implementación de políticas con enfoque de género.

Actividades que deben cumplirse:

1. Autoridades prefecturales y municipales sensibilizadas en la implantación del Plan Nacional de la Mujer y asumen compromisos.
2. Prefecturas realizan el seguimiento a la implementación del enfoque de género en PDMs.

Efecto Esperado III: Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) y Planes de Desarrollo (PGDES, PDES y PDM's incorporan el enfoque de género.

Actividades que deben cumplirse:

1. Investigación y propuesta de incorporación del enfoque de género en SISPLAN y Planes de Desarrollo.

2. Elaborar propuestas para incorporar el enfoque de género en el PGDES, PDES y PDM's.
3. Coordinar y concertar con el Viceministerio de Planificación, la incorporación de la propuesta del enfoque de género en el proceso de planificación.
4. Efectuar el seguimiento a la implementación de la propuesta.
5. Difundir en coordinación con el Viceministerio de Planificación, el SISPLAN y Planes de Desarrollo con enfoque de género en los niveles departamental y municipal.
6. Elaborar y transferir la metodología de elaboración de PEIs y POAs con enfoque de género.

Efecto Esperado IV:

El Sistema de Programación de Operaciones (SPO), el Sistema de Administración de Personal (SNAP) incorporan el enfoque de género y se ha agendado su inclusión en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema de Presupuesto (SP).

Actividades que deben cumplirse:

1. Revisar materiales y metodologías para formulación de presupuestos públicos sensibles al género.
2. Elaborar propuestas para presupuestos sensibles al género
3. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y sus respectivas instancias para incorporar la transversal de género el SPO, SNAP y el SP.
4. Negociar, coordinar y concertar con operadores de los sistemas mencionados la transversalización de género.
5. Lograr que todas las propuestas planteadas al Ministerio de Hacienda sean aprobadas y aplicas en las directrices para la formulación del presupuesto
6. Producción y difusión del material informativo sobre los diversos sistemas aprobados.
7. Seguimiento a su implementación.

Objetivo Especifico 2:

VMM se ha posicionado como la instancia pública para el avance de las mujeres y su labor es reconocida por la sociedad.

Efecto Esperado V:

El VMM es reconocido como la instancia técnica y política de asesoramiento en la transversalización de género con enfoque intercultural.

Actividades que deben cumplirse:

1. Elaborar y validar metodologías e instrumentos para la transversalización del enfoque de género con visión intercultural en la gestión pública.
2. Elaborar módulos, guías y manuales para el tratamiento del enfoque de género por las entidades públicas.
3. Consolidar las pasantías y asistencia técnica a entidades públicas para la transversalización de género.

Efecto Esperado VI:

VMM ha sentado las bases para la gestión por resultados a través de la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación.

Actividades que deben cumplirse:

1. Implementación del sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impactos de las políticas públicas con enfoque de género.
2. Implementación del sistema de información y registro de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual.
3. Implementación del sistema de monitoreo y cumplimiento de Convenios y Convenciones Internacionales tales como: Plataforma de Acción de Beijing (PAM), CEDAW, CAIRO y Metas del Milenio en coordinación con otras instancias del Poder Ejecutivo.
4. Difusión de resultados de los sistemas de información del VMM.

iv. Comunicación y Cultura

La comunicación es una dimensión fundamental de la vida de las personas, pues permite articular y confrontar diferentes intereses y expresiones en un proceso marcado por las pautas culturales de cada sociedad.

En este sentido, los medios masivos y alternativos de comunicación juegan un papel fundamental en la construcción del imaginario colectivo acerca de los roles y relaciones entre hombres y mujeres y en la construcción de las identidades femeninas y masculinas.

En Bolivia, el tratamiento de los problemas de género y las imágenes de la mujer, siguen en un plano estrictamente tradicional, en el que se anteponen criterios instrumentales y comerciales que refuerzan los roles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres. Existe una restricción, consciente o no, de la imagen de la mujer como factor de decisión pública y, por el contrario, abundan imágenes que la asocian a la maternidad o a la belleza.

Los espacios de debate y análisis respecto a la equidad de género son restringidos y los medios de comunicación reflejan sólo parcialmente los avances y contribuciones de las mujeres al mundo social, laboral, cultural y político.

Es por ello que el presente Plan propone una estrategia comunicacional específica, cuya implementación se basa en el trabajo coordinado y articulado entre instancias públicas y privadas.

Política:	Promover los derechos de las mujeres y la construcción de valores, prácticas y actitudes en el marco del ejercicio democrático y solidario.
Objetivo de Desarrollo:	Opinión pública nacional conoce los derechos de las mujeres y asume actitud crítica ante la discriminación en razón de género.
Objetivo Específico 1:	Población en general y las mujeres en especial acceden a información sobre sus derechos y reconocen la discriminación en razón de género.
Efecto Esperado 1:	Población que ha accedido a la información, conoce los derechos de las mujeres y reconoce sus aportes al desarrollo y a la historia.

Actividades que deben cumplirse:

1. Emisión de mensajes educativos e informativos destacando aportes de las mujeres bolivianas tomando en cuenta la Interculturalidad.
2. Publicación y difusión de aportes de las mujeres bolivianas al desarrollo.
3. Campañas para dar a conocer los derechos humanos de las mujeres e impulsar valores y prácticas democráticas y solidarias respecto a la mujer tomando en cuenta la Interculturalidad.
4. Información periódica del VMM.

Objetivo Específico 2:

Medios de comunicación han ampliado la cobertura y mejorado el tratamiento de la equidad de género.

Efecto Esperado II:

Mayor número de mensajes comunicacionales con enfoque de equidad de género difundidos.

Actividades que deben cumplirse:

1. Alianzas con periodistas, redes alternativas de comunicación, oficinas de comunicación del Estado y con redes de organizaciones de mujeres establecidas.
2. Estrategia comunicacional implementada.
3. Plan de sensibilización a medios.
4. Campañas en temas específicos relacionados a la mujer.
5. Premio Nacional de Periodismo en Género con Organizaciones y Redes Comunicacionales.

ANEXO 1

AN NACIONAL:

N: En Bolivia existe pleno ejercicio de los derechos de la mujer y las mujeres acceden y controlan los recursos y beneficios del Desarrollo Sostenible

ROPOSITO: Han disminuido las brechas de inequidad de género en los ámbitos económico, político, social y cultural

ARBOL DE OBJETIVOS Y PROBLEMAS

Dimensión Económica	Dimensión Social			Dimensión de Gobernabilidad e Institucionalidad			
Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4	Objetivo 5	Objetivo 6	Objetivo 7	Objetivo 8
Economía	Violencia	Salud	Educación	Participación Política y Ciudadana	Reformas Legales y Justicia	Institucionalidad y Transversalización	Comunicación y Cultura
Acceso equitativo de las mujeres al empleo, ingresos, recursos productivos y de fomento a la actividad económica	Mujeres bolivianas acceden a mecanismos de prevención y servicios con calidad de atención a la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género	Plan Nacional de Salud y Equidad de Género Responsable: Ministerio de Salud	Han disminuido las brechas educativas entre hombres y mujeres, tomando en cuenta las características socio- culturales de cada región.	Ampliación de la participación política y ciudadana de las mujeres	Han sido reformadas leyes que son fuente de inequidad y se ha ampliado el acceso oportuno y efectivo de las mujeres a la justicia en el marco de la nueva Constitución Política del Estado.	Gestión pública incorpora enfoque de género	Opinión pública nacional conoce los derechos de las mujeres y asume actitud crítica ante la discriminación en razón de género
Inequidad de género en el acceso al empleo, ingreso, recursos productivos y actividades económicas debido a factores como división sexual del trabajo, el patrón ocupacional por sexo, división sexual del trabajo, doble y triple jornada de trabajo, discriminaciones étnicas y generacionales, sub-utilización de la fuerza de trabajo femenina, menores salarios que los hombres por el mismo trabajo, y leyes laborales y de seguridad social no se cumplen.	Controversias en torno a la interpretación y definición de la violencia y falencias presupuestarias y legislativas en su abordaje. Existe Desconocimiento de la Ley. Mitos acerca de la causa de la violencia, rechazo al cambio. Considerada como delito menor. Uso y abuso de la conciliación. Debilidades de los servicios públicos de prevención, atención y sanción de la VIF.	Existen barreras demanda y deficiencias en la calidad de los servicios que limitan el acceso de las mujeres a la salud. Las mujeres del área rural y aún las urbanas desconocen sus DSR, no tienen acceso a la información y la política nacional de salud no abarca todo el ciclo vital de las mujeres.	Niñas del área rural no permanecen en la escuela, continúan las brechas de inequidad de género en la educación y el sistema educativo aún excluye a las niñas y jóvenes indígenas.	Mujeres no logran incorporarse plenamente a espacios de decisión política, institucional ni comunal. No se han logrado los espacios que dicta la ley y en muchos casos las mujeres son violentadas para obligarlas a renunciar. Tampoco cuentan con certificados ni carnets de identidad por eso no pueden acceder a crédito a servicios de salud y otros	Existen normas legales que son fuente de inequidad y no se cumplen a cabalidad normas de protección de los derechos de las mujeres	Débil institucionalidad del enfoque de género en el Estado sufrieron un deterioro fuerte hasta no tener representatividad, por falta de definición claras de las políticas, falta de estrategia nacional, debido a factores como resistencia al tema y barreras culturales.	Persisten estereotipos culturales que discriminan a la mujer, reproducen una imagen parcializada de la realidad. Se ignoran los aportes de las mujeres al desarrollo nacional.

ANEXO 2

MATRICES DEL PLAN NACIONAL

ECONOMIA

Objetivo de Desarrollo 1 Acceso equitativo de las mujeres al empleo, ingresos, recursos productivos y de fomento a la actividad económica					
Política Ampliar el acceso y control de las mujeres a recursos productivos a través de medidas generales, de transversalización y de discriminación positiva					
	Objetivo Especifico 1 Se han institucionalizado espacios que articulen la oferta de productos, servicios y/o mano de obra de mujeres emprendedoras o trabajadoras, con la demanda proveniente del sector público y privado.		Objetivo Especifico 2 Se ha ampliado el acceso de las mujeres a programas financieros y no financieros de fomento a la actividad económica.		Objetivo Especifico 3 Pactos productivos publico-privados y Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural (ENDAR) incorporan criterios de equidad de género en el marco del Dialogo Nacional Bolivia Productiva.
	Objetivo Especifico 4 Se ha incorporado el enfoque de género en el acceso y control de la tierra de manera individual, en pareja o colectiva.				
Efecto Esperado	I. Se ha incidido con criterios de género en la política de Compro Boliviano, a través de la participación de las mujeres en articulaciones comerciales en la modalidad de empleo o negocio	II. Mujeres participan en mercados de compras estatales	III. Fondos públicos y privados incorporan criterios de género en reglamentos para beneficiar equitativamente a las mujeres.	IV. Mujeres se benefician con estrategias productivas integrales municipales, departamentales y nacionales.	V. Ha incrementado el número de mujeres propietarias de la tierra de manera individual, en pareja y/o colectiva
Actividades	1. Identificación de la población potencial demandante y ofertante. 2. Concertación e implementación de experiencias de participación de mujeres en articulaciones comerciales. 3. Seguimiento y monitoreo a la participación de las mujeres en las articulaciones comerciales en el ámbito público y privado.	1. Elaboración y concertación de metodologías con enfoque de género para operadores del Decreto Supremo Compro Boliviano 2. Promoción e información a mujeres para que se habiliten en ruedas de negociación	1. Criterios de elegibilidad y evaluación de proyectos de fomento a la actividad productiva con enfoque de género elaborados y concertados. 2. Criterios de elegibilidad y evaluación de proyectos con enfoque de género insertados en reglamentos, manuales y guías de proyectos del FPS, FONDESIF y organizaciones privadas de fomento. 3. Aplicación de reglamentos, manuales y guías de proyectos con enfoque de género. 4. Generación de políticas micro crediticias para la mujer diseñadas.	1. Investigación para incorporación del enfoque de género a cadenas productivas realizada 2. Sistematización y difusión a mujeres de la existencia y modalidad de acceso a servicios de apoyo a la producción 3. Metodología de acreditación de servicios de apoyo a cadenas productivas que facilite el acceso de las mujeres 4. Participación de mujeres en el Diálogo 2004 5. Enfoque de género insertado en resultados del Diálogo 2004, Ley del Diálogo, Política Nacional de Compensación, PGDES, EBRP. 6. Comité de Género para el Desarrollo Rural y Económico conformado	1. Reglamento de la Ley INRA incorpora criterios de género 2. Difusión de igualdad de derechos a la tierra para hombres y mujeres e implementación de procedimientos simplificados de saneamiento de tierras 3. Participación de las mujeres en todo el proceso de implementación de procedimientos simplificados de saneamiento y titulación de tierras 4. Seguimiento a las comisiones técnicas de coordinación del Viceministerio de Reforma Agraria para el tratamiento del acceso, distribución y redistribución de tierras para mujeres
					VI. Mujeres participan de las decisiones de uso y distribución de la tierra colectiva
					1. Criterios de elegibilidad con enfoque de género en Planes de Gestión de Tierras Colectivas 2. Difusión de derecho de las mujeres a decidir sobre la tierra. 3. Incorporar en la Asamblea Constituyente propuestas de mujeres en materia de tierra.

DIMENSION ECONOMICA

Objetivo de Desarrollo 1

Acceso equitativo de las mujeres al empleo, ingresos, recursos productivos y de fomento a la actividad económica

Objetivo Específico 1

Se han institucionalizado espacios que articulan la oferta de productos, servicios y/o mano de obra de mujeres emprendedoras o trabajadoras, con la demanda proveniente del sector público y privado

Efecto I: Se ha incidido con criterios de género en la política de Compro Boliviano, a través de la participación de las mujeres en articulaciones comerciales en la modalidad de empleo o negocio.				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Identificación de la población potencial demandante y ofertante.	Viceministerio de la Mujer	Cofinanciar elaboración de estudio	-Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza -Caritas -CIOEC -CDIMA -RGMM -FEBOPI -Quri Amuyta -CPESC	Sistematizar información por rubros de productos y municipios e identificación de grupos de trabajo
	Min. Desarrollo Económico	Elaborar estudio		
	Ministerio de Trabajo	Coordinar y participar en elaboración estudio		
2. Concertación e implementación de experiencias de participación de mujeres en articulaciones comerciales.	Viceministerio de la Mujer	Elaborar políticas para crear bolsas de productos y de trabajo	PROCAL	-Formación de microempresas, identificación de grupos, capacitación asistencia técnica y comercialización -Gestión de financiamiento para capital de arranque -Elaboración de estudios
	Min. Desarrollo Económico			
	Ministerio de Trabajo Ministerio de Asuntos Campesinos.	Coordinar y participar en elaboración de políticas.		
3. Seguimiento y monitoreo a la participación de las mujeres en las articulaciones comerciales en el ámbito público y privado.	Viceministerio de la Mujer	Gestionar financiamiento y transferir proyecto a Gobiernos Municipales y/o Prefecturas	Organizaciones de base de mujeres.	
	Min. Desarrollo Económico	Coordinar y supervisar		
	Ministerio de Asuntos Campesinos.			
	Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios			
	Ministerio de Trabajo			
Gobiernos Municipales				

Efecto II: Mujeres participan en mercados de compras estatales				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Elaboración y concertación de metodologías con enfoque de género para operadores del Decreto Supremo Compro Boliviano.	Viceministerio de la Mujer	Apoyar organización y velar por la incorporación de criterios de género	- PROCAL - INFOCAL - Caritas - Qory Amuyta - CPMGA - RGMM	- Apoyo a difusión en grupos con los que se trabaja y promover el debate y la información a través de Radio Pachamama - Apoyo a coordinación en centros mineros
	Min. Desarrollo Económico	Participar en ferias a la inversa y otras modalidades de adquisición de bienes y servicios. - Elaborar contenidos y transferirlos en cascada a UDGs y Direcciones de Desarrollo Económico		
2. Promoción e información a mujeres para que se habiliten en ruedas de negociación	Viceministerio de la Mujer	-Elaborar contenidos y metodología de capacitación y transferir a UDGs -Sistematizar resultados y difundirlos	-Caritas -Qory Amuyta -FEBOP -CPMGA -RGMM -CDIMA -CIOEC	Capacitar
	Min. Desarrollo Económico	Seguimiento al D.S. compro boliviano		-Apoyo en capacitación y difusión
	Gobiernos Municipales	Ejecutar ferias a la inversa y mesas de negociación		-Apoyo en tramitación de documentos para habilitarse

Objetivo Específico 2

Se ha ampliado el acceso de las mujeres a programas financieros y no financieros de fomento a la actividad económica.

Efecto III: Fondos públicos y privados incorporan criterios de género en reglamentos para beneficiar equitativamente a las mujeres.				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Criterios de elegibilidad y evaluación de proyectos de fomento a la actividad productiva con enfoque de género elaborados y concertados.	Viceministerio de la Mujer	Elaboración de criterios	Tijaraypa CPMGA	Apoyar en la elaboración de criterios de elegibilidad con enfoque étnico y de género
	Min. de Asuntos Campesinos y Agropecuarios	Participación en estudios y coordinación		
	Ministerio de Hacienda			
2. Criterios de elegibilidad y evaluación de proyectos con enfoque de género insertados en reglamentos, manuales y guías de proyectos del FPS, FONDESIF y organizaciones privadas de fomento.	FPS	Insertar criterios de elegibilidad y evaluación con enfoque de género proporcionados por el Viceministerio de la Mujer		
	FONDESIF			
3. Aplicación de reglamentos, manuales y guías de proyectos con enfoque de género.	Viceministerio de la Mujer	Capacitar en aplicación de reglamentos, manuales y guías de proyectos con enfoque de género	-Tijaraypa -FEBOP -RGMM	Capacitación en tierras bajas
	Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios			
4. Generación y concertación de políticas micro crediticias para la mujer diseñadas	Vicemin. Desarr. Económico	Elaborar políticas	-Tijaraypa -Caritas -CPMGA -CDMA -FEBOP -Qori Amuyta -CIOTEC -RGMM	Apoyo en el diseño de políticas crediticias y apoyo al acceso al crédito
	Viceministerio de la Mujer	Coordinar		

Objetivo Específico 3

Pactos productivos publico-privados y Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural (ENDAR) incorporan criterios de equidad de género en el marco del Diálogo Nacional Bolivia Productiva.

Efecto IV: Mujeres se benefician con estrategias productivas integrales municipales, departamentales y nacionales.				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Investigación para incorporación del enfoque de género a cadenas productivas realizada	Min. Desarrollo Económico	Co-financiar investigación		
	Viceministerio de la mujer	Co-financiar investigación		
2. Sistematización y difusión a mujeres de servicios de apoyo a la producción de la existencia y modalidad de acceso a los servicios de apoyo a la producción.	Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios	Sistematizar y difundir la oferta de servicios para el sector campesino y agropecuario		
	Min. Desarrollo Económico	Sistematizar y difundir la oferta de servicios para la promoción económica		
3. Metodología de acreditación de servicios de apoyo a cadenas productivas que facilite el acceso de las mujeres	Viceministerio de la Mujer	Elaborar metodología y transferirla al Min. Desarrollo Económico		
	Min. Desarrollo Económico	Implementar metodología a través del SAT. Institutos de Capacitación y Fundaciones de Desarrollo y Transferencia de tecnología agropecuaria		
4. Participación de mujeres en el Diálogo 2004	Secretaría Técnica de Diálogo	Garantizar participación de mujeres en diálogo 2004	-DMA -FEBOP	Apoyar en identificación de líderes mujeres para que participen en el diálogo
	Directorio Nacional del Diálogo			
5. Enfoque de género insertado en resultados del Diálogo 2004	Secretaría Técnica de Diálogo	Garantizar inserción del enfoque de género		
	Directorio Nacional del Diálogo			
6. Comité de Género para el Desarrollo Rural y Económico conformado	Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios	Conformar comité e impulsar funcionamiento		
	Viceministerio de la Mujer	Velar por la transversalización de género en las políticas de desarrollo rural		

Objetivo Específico 4

Se ha incorporado el enfoque de género en el acceso y control de la tierra de manera individual, en pareja o colectiva.

Efecto V: Ha incrementado el número de mujeres propietarias de la tierra de manera individual, en pareja y/o colectiva				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Reglamento de la Ley INRA incorpora criterios de género en el proceso de saneamiento de la tierra.	Viceministerio de Reforma Agraria	Incorporar propuesta de enfoque de género elaborada por VMM	-CPMGA -Tijaraipa -CPECS -RGMM	-Apoyar a la incorporación de criterios de género
	Viceministerio de la Mujer.	-Elaborar propuesta -Supervisar y proponer la incorporación del enfoque de género		
	- Min. Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios de Tierras Altas y Bajas - INRA	Proyecto de reforma al reglamento de la Ley 1715 presentado al Viceministerio de Reforma Agraria		

2. Difusión de igualdad de derechos a la tierra para hombres y mujeres y de la forma de implementación de procedimientos simplificados de saneamiento de tierras	INRA	INRA envía al VMM reportes trimestrales respecto al acceso a la tierra de las mujeres	-Caritas -CPECS -CEDIMA -CPMGA -FEBOPI	Difundir
3. Participación de las mujeres en todo el proceso de implementación de procedimientos simplificados de saneamiento y titulación de tierras	INRA	Incorporar a mujeres en todo el proceso de implementación de procedimientos simplificados de saneamiento y titulación de tierras	-Tijaraipa -RGMMI -CEDIMA	Apoyo a incorporación del enfoque de género en saneamiento de TCOS, capacitación, asistencia técnica y jurídica en el proceso de saneamiento y seguimiento a comisiones del INRA
4. Seguimiento a las comisiones técnicas de coordinación del Viceministerio de Reforma Agraria para el tratamiento en el acceso, distribución y redistribución de tierras para mujeres	Viceministerio de la Mujer	Realizar el seguimiento de la transversalización del enfoque de género		

Efecto VI: Mujeres participan de las decisiones de uso y distribución de la tierra colectiva				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Criterios de elegibilidad con enfoque de género en Planes de Gestión de Tierras Colectivas	Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios	Incorporar criterios de elegibilidad con enfoque de género en Planes de Gestión de Tierras Colectivas	Tijaraipa	Apoyo a incorporación del enfoque de género en planes de Gestión Territorial de TCOs en Moxos
2. Difusión de derecho de las mujeres a decidir sobre la tierra	Viceministerio de la Mujer Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios	Difundir		
3. Incorporar en la Asamblea Constituyente, propuesta de las mujeres en materia de tierra.	Viceministerio de la Mujer	Promover y concertar propuestas sobre tierra		Participación Política y Reforma VMM

VIOLENCIA

Objetivo de Desarrollo 2

Mujeres bolivianas acceden a mecanismos de prevención y servicios con calidad de atención a la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género.

Política: Potenciar y consolidar acciones públicas de fortalecimiento y articulación de los mecanismos de prevención y atención a la VIF y VS en el marco de una normativa eficiente y eficaz.

	Objetivo Específico 1 La población en general y las mujeres en particular previenen y denuncian la Violencia Intrafamiliar y la Violencia Sexual.	Objetivo Específico 2 Oferta de servicios de atención y mecanismos de prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género ha mejorado su calidad y ha ampliado su cobertura.		
Efecto esperado	I. Hombres y mujeres cuentan con información sobre su derecho a no ser víctimas de violencia y su obligación de no ejercerla.	II. Maestros y maestras del sector público de la educación previenen y refieren la VIF	III. Se ha incrementado el número de SLIMs - Por lo menos 60% de los SLIMs cuentan con personal calificado para atender la VIF	IV. BPF cuentan con infraestructura y personal calificado V. Operadores de salud atienden y reportan todos los casos de VIF que llegan a los servicios de salud
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> Se difunde mensajes promoviendo el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las mujeres. Se conoce como se concibe la violencia intrafamiliar en la población indígena y campesina. Promoción de espacios de información y reflexión sobre el derecho a vivir sin violencia dirigida a organizaciones de base, comunidades campesinas, indígenas y originarias. Se ha difundido el derecho de las mujeres originarias, indígenas y campesinas a vivir sin violencia intrafamiliar. Ley 1674 y su reglamento perfeccionados para su mejor aplicación. Operadores de justicia sensibilizados para la aplicación de la Ley 1674. 	<ol style="list-style-type: none"> Profundizar el tratamiento de la violencia en razón de género en el nivel primario Se han elaborado instrumentos dirigidos a docentes para detectar y referir la VIF en la escuela. Curricula del nivel secundario incorpora prevención de la violencia en razón de género. 	<ol style="list-style-type: none"> Pasantías en SLIM a través del Programa de Jóvenes con la Participación Popular. Se ha elaborado propuesta de fortalecimiento y organización de los SLIMs por tipo de municipio. Se ha sensibilizado a autoridades municipales para abrir y mantener SLIMs Sistema nacional de información para la VIF en su primera etapa funcionamiento Estrategia para apertura y mantenimiento de casas de refugio 	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismos institucionales con la Policía Nacional para el fortalecimiento de las BPFs Asignación de recursos para funcionamiento a BPF Contenidos y metodologías de capacitación específicos para BPFs Asesoramiento a BPF
			<ol style="list-style-type: none"> Instrumentos conceptuales y técnicos de atención especializada a la violencia sexual elaborados y aplicados. Capacitación permanente para personal de servicios de atención en funcionamiento (SLIMs, BPF, Operadores de justicia.) Comité Interministerial para el abordaje de la lucha contra la violencia articulado 	
	<ol style="list-style-type: none"> Se han articulado y fortalecido Redes Municipales de Prevención y Atención a la VIF y VS. Estudios e investigaciones sobre impacto de la VIF en aspectos socioeconómicos en el país. Articular acciones con organizaciones e instituciones de la sociedad civil. Seguimiento y permanente retroalimentación de las acciones señaladas 			

DIMENSION SOCIAL: VIOLENCIA

Objetivo de Desarrollo 2

Mujeres bolivianas acceden a mecanismos de prevención y servicios con calidad de atención a la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género

Objetivo Específico 1

La población en general y las mujeres en particular previenen y denuncian la Violencia Intrafamiliar y la Violencia Sexual.

Efecto I: Hombres y mujeres cuentan con información sobre su derecho a no ser víctimas de violencia y su obligación de no ejercerla				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Se difunde mensajes promoviendo el respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad de las mujeres.	Viceministerio de la Mujer	Elaborar y difundir información sobre el derecho de las mujeres a vivir sin violencia y su obligación de no ejercerla	-OMED - Mujer Nueva -CDIMA -Casa de la Mujer (Santa Cruz) -Red ADA -AMUPEI (Pando) -Cruz Roja Boliviana -IPTK (Chuquisaca) -INFANTE (Cochabamba) -Red Contra la Violencia El Alto	Apoyar en difusión
2. Se conoce como se concibe la violencia intrafamiliar en la población indígena y campesina.	Viceministerio de la Mujer	Investigación y diseño de materiales		
3. Promoción de espacios de información y reflexión sobre el derecho a vivir sin violencia dirigida a organizaciones de base, comunidades campesinas, indígenas y originarias.	Viceministerio de la Mujer	-Diseñar contenidos -Ofertar a organizaciones programa, materiales y metodología diseñados para su ejecución	-CIDEM -Sartasim Warmi -CDIMA -Casa de la Mujer (Santa Cruz) -Red ADA -Oficina Jurídica de la Mujer (Cochabamba) -Cruz Roja Boliviana -CEPRODES (Pando) -INFANTE (Cochabamba) -Red Contra la Violencia El Alto	Capacitar a organizaciones de base, indígenas, originarias y campesinas en el derecho a vivir sin violencia
4. Se ha difundido el derecho de las mujeres originarias, indígenas y campesinas a vivir sin violencia intrafamiliar.	Viceministerio de la Mujer	-Diseñar contenidos -Ofertar a organizaciones programa, materiales y metodología diseñados para su ejecución	-CIDEM -Sartasim Warmi -CDIMA -Casa de la Mujer (Santa Cruz) -Red ADA -Oficina Jurídica de la Mujer (Cochabamba) -Cruz Roja Boliviana -CEPRODES (Pando) -INFANTE (Cochabamba) -Red Contra la Violencia El Alto	Capacitar a organizaciones de base, indígenas, originarias y campesinas en el derecho a vivir sin violencia

5. Ley 1674 y su reglamento perfeccionados para su mejor aplicación	Viceministerio de la Mujer	-Proponer reformas -Gestionar incorporación de reformas	-Red Contra la Violencia El Alto -INFANTE (Cochabamba) -Casa de la Mujer (Santa Cruz)	Apoyar con propuestas y espacios de análisis
6. Operadores de justicia sensibilizados para la aplicación de la Ley 1674	Viceministerio de la Mujer	-Diseñar contenidos -Ofertar a organizaciones materiales y metodología diseñados para su ejecución	-Cruz Roja Boliviana -Oficina Jurídica de la Mujer (Cochabamba)	Sensibilizar a operadores de justicia con contenidos transferidos por VMM.
	Unidades Departamentales de Género	Apoyar transferencia de contenidos y metodologías a operadores de justicia.		

Efecto II: Maestros y maestras del sector público de la educación previenen, identifican y refieren la VIF				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Profundizar el tratamiento de la violencia en razón de género en el nivel primario	Ministerio de Educación – VEEA	-Fortalecer la línea de capacitación de prevención de la violencia en la escuela -Difundir y distribuir material proporcionado por VMM -Socializar la guía de detección y referencia de la VIF en Institutos Normales Superiores -Incluir capacitación sobre prevención de la violencia en razón de género en la escuela, en horas de libre disponibilidad de los Institutos Normales Superiores		
	Viceministerio de la Mujer	Elaborar material informativo referido a la violencia en razón de género en coordinación con la Reforma Educativa.		
2. Se han elaborado instrumentos dirigidos a docentes para detectar y referir la VIF en la escuela.	Ministerio de Educación – Reforma Educativa	-Publicar, difundir y distribuir la guía de detección y referencia de la VIF en la escuela en el nivel primario -Incorporar como parte de los procesos de capacitación dirigidos a docentes, orientaciones para la aplicación de la guía de referencia y detección de casos de VIF en la escuela -Establecer el flujo de referencia de los casos de VIF en la escuela -Maestros/as del sector educativo previenen y refieren la VIF a los mecanismos establecidos en el modelo de referencia		

	Viceministerio de la Mujer	-Elaborar guía de detección y referencia de la VIF y publicarlas -Impresión de Guía para el manejo de la VIF en la escuela. -Imprimir formularios de registros y referencia de la VIF -Difundir la guía de detección y referencia de la VIF en las redes de atención y prevención de la VIF		
3. Currícula del nivel secundario incorpora prevención de la violencia en razón de género.	Ministerio de Educación	Proporcionar insumos sobre la prevención de la violencia en razón de género orientadas al desarrollo curricular del Nivel Secundario		

Objetivo Específico 2

Oferta de servicios de atención y mecanismos de prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual en razón de género ha mejorado su calidad y ha ampliado su cobertura

Efecto III: -Se ha incrementado el número de Servicios Legales Integrales Municipales y por lo menos 60% de los SLIMs cuentan con personal calificado para atender la VIF				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Pasantías en SLIM a través del Programa de Jóvenes con la Participación Popular (fortalecimiento)	Min. de Participación Popular	Incorporar pasantías en SLIMs.		
	Viceministerio de la Mujer	Coordinar con Ministerios, y UDGs		
2. Se ha elaborado propuesta de fortalecimiento y organización de los SLIMs por tipo de municipio.	Viceministerio de la Mujer	-Elaborar propuesta para el fortalecimiento y organización de SLIMs -Diseñar materiales de capacitación y transferencia y ofertarlos a municipios y organizaciones para su aplicación	-Cruz Roja Boliviana -INFANTE (Cochabamba) -Red Contra la Violencia El Alto	-Capacitar a personal de los SLIMs para una mejor atención y prevención de la VIF
	Min. de Participación Popular	-Sensibilizar y capacitar a candidatos/as electos/as para fortalecimiento de los SLIMs -Fortalecer la capacidad del personal de los SLIMs en planificación y gestión municipal		
	UDGs	Seguir y acompañar capacitación a SLIMs.		
3. Se ha sensibilizado a autoridades municipales para abrir y mantener SLIMs	Viceministerio de la Mujer	- Elaborar propuestas para organización de SLIMs; -Elaborar contenidos de sensibilización y difundirlos	Cruz Roja Boliviana	Apoyar en la difusión de contenidos de sensibilización
	Unidades Departamentales de Género	Apoyar en el proceso de sensibilización a las autoridades municipales.		
4. sistema nacional de información para la VIF en su primera etapa funcionamiento	Viceministerio de la Mujer	-Diseñar sistema de información -Consolidar información a nivel nacional	-INFANTE (Cochabamba)	Entregar información al sistema
	UDGs	Recoger y consolidar información		
	Gobiernos Municipales	Proporcionar información periódica en formatos pre-establecidos		
5. Estrategia para apertura y	Viceministerio de la Mujer	Elaborar estrategia	-INFANTE (Cochabamba)	Participación y apoyo en

mantenimiento de casas de refugio	Viceministerio de Justicia	Elaborar propuesta de Decreto Reglamentario para establecimiento de Caja de Multas y gestionar su aprobación	-Sartasim Warmi	elaboración de estrategia
-----------------------------------	----------------------------	--	-----------------	---------------------------

Efecto IV: BPF cuentan con infraestructura y personal calificado				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
c) Mecanismos institucionales con la Policía Nal. Para el fortalecimiento de las Birgadas de Protección a la Familia.	Viceministerio de la Mujer	Gestionar firma de convenio y dar cumplimiento a convenio		
	Policia Nacional	Dar cumplimiento a convenio		
2. Asignación de recursos para funcionamiento de las BPF	Policia Nacional	Asignar recursos suficientes para funcionamiento de BPF		
3. Contenidos y metodologías de capacitación específicos para las BPFs	Viceministerio de la Mujer	-Diseñar contenidos -Ofertar materiales y metodología diseñados para su ejecución -Capacitar a capacitadores/as		
	Policia Nacional	Capacitar a personal y BPF		
4. Asesoramiento a las BPF	Viceministerio de la Mujer	Proporcionar asesoramiento técnico		
	Viceministerio de Justicia	Asesorar técnicamente en el marco de la Ley 1674.		

Efecto V: Operadores de salud atienden y reportan todos los casos de Violencia Intrafamiliar de VIF que llegan a los servicios de salud.				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Perfeccionamiento de los procesos para detección y atención de la VIF y VS	Ministerio de Salud y Deportes	-Perfeccionar procesos de detección y atención de la VIF y VS contra las mujeres. -Capacitar en atención de la VIF y VS a personal de atención primara en salud. -Elaborar y aplicar modelos para el funcionamiento de grupos de ayuda mutua para operadores/as que trabajan con víctimas de VS y VIF		
	Viceministerio de la Mujer	Apoyar en desarrollo de metodologías		
2. Se cumple con la entrega de certificados médicos a víctimas de la VIF.	Ministerio de Salud y Deportes	Cumplir con el otorgamiento de certificados médicos a víctimas de VIF en el marco de la Ley.		
3. SNIS registra y reporta casos de VIF y VS en razón de género	Ministerio de Salud y Deportes	-Reincorporar en el SNIS tratamiento específico de información de VIF y VS desagregada por género		
4. Operadores de salud sensibilizados y capacitados	Ministerio de Salud y Deportes	Sensibilizar y capacitar a operadores de salud		

Actividades Comunes a los Efectos III, IV y V				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
c) Instrumentos conceptuales y técnicos de atención especializada a la violencia sexual elaborados y aplicados.	Viceministerio de la Mujer	-Diseñar contenidos en coordinación con ONGs: -Ofertar a organizaciones programa, materiales y metodología diseñados para su ejecución.	-Oficina Jurídica de la Mujer (Cochabamba) -Red Contra la Violencia El Alto/PROMUVIF	Capacitar y aplicar en ciudades de La Paz, Santa Cruz y El Alto y en otras áreas según ámbito de influencia
	UDGs	Apoyar en transferencia		
	Ministerio de Salud y Deportes	Capacitar y sensibilizar a operadores de salud		
b) Capacitación permanente para personal de servicios de atención a la VIF en funcionamiento.	Viceministerio de la Mujer	-Diseñar contenidos y ofertar a organizaciones programa, materiales y metodología para su aplicación; -Elaborar y socializar estrategia para funcionamiento de casas de refugio	-CEPRODES (Pando) -Red ADA -Cruz Roja Boliviana -Sartasim Warmi	Capacitar y aplicar contenidos y metodología
	Viceministerio de Justicia	-Capacitar y asesorar a personal de casas de refugio		
	UDGs	Apoyar en transferencia.		
c) Comité Interministerial para el abordaje de la lucha contra la violencia articulado	Ministerio de Salud y Dep.	Conformar, participar y articular Comité		
	Viceministerio de la Mujer	Participar en Comité		
	Vicemin. Particip. Popular, Vicemin. Justicia, BPF, Def. del Pueblo, Vicemin. J,N,T.E.	Participación en el Comité		

Actividades Comunes a todos los Efectos				
d) Se han articulado y fortalecido redes municipales de prevención y atención a la VIF y VS	Viceministerio de la Mujer	-Promover conformación de redes -Seguimiento y evaluación a su funcionamiento	-AMPUEI (Pando) -OMED-Mujer Nueva -Oficina Jurídica de la Mujer (Cochabamba) -Red Contra la Violencia El Alto	-Conformar redes -Participar en acciones de prevención y atención a la VIF y VS
	Unidades Departamentales de Género	-Apoyar promoción de redes ; -Realizar seguimiento y evaluación departamental		
	Ministerio de Salud y Deportes	En el proceso de capacitación a operadores, incluirá u acápíte para el tratamiento de las denuncias de VIF y VS		
e) Estudios e investigaciones sobre impacto de la VIF en aspectos socioeconómicos en el país.	Viceministerio de la Mujer	Realizar investigaciones de manera individual o coordinada y difundir resultados	-UMSA – Departamento de Salud Pública de la Fac. de Medicina -Cruz Roja Boliviana	Estudio de prevalencia de la VIF y VS en Sucre y Potosí
	Universidades			
	Ministerio de Participación Popular	Orientar trabajos de tesis referidos a la VIF en razón de género		
f) Articular acciones con organizaciones e instituciones de la sociedad civil.	Viceministerio de la Mujer	Promover la Participación de Organizaciones e instituciones, para realizar acciones conjuntas.	Organizaciones de la sociedad civil.	
g) Seguimiento y permanente retroalimentación de las acciones señaladas	Viceministerio de la Mujer			

EDUCACIÓN			
Objetivo de Desarrollo 4			
Han disminuido las brechas educativas entre hombres y mujeres, tomando en cuenta las características socio-culturales de cada región.			
Política			
Promover un mayor acceso de las mujeres y las niñas a todos los niveles de educación Formal y No Formal.			
Objetivo Especifico 1			
Sociedad boliviana valora y promueve participación activa de niñas, adolescentes y mujeres adultas a la educación.			
Efecto Esperado	I. Incremento de la permanencia de niñas en el sistema educativo	II. Enfoque de género incorporado en el proceso de Reforma del nivel secundario	III. Ha disminuido la tasa de analfabetismo femenino en los departamentos con altos índices de analfabetismo.
	IV. Enfoque de género se ha incorporado en los niveles de la educación técnica y superior.		
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del tema transversal Educación para la Equidad de Género en los niveles, inicial, primario y secundario del sistema de la Educación Nacional. Consejo para el acceso y permanencia de la niña en la escuela del área rural constituido. Investigaciones para la diversificación curricular del tema transversal Educación para la Equidad de Género por regiones. Producción de material informativo con enfoque de género e intercultural diferenciado por regiones. Información de género / educación en todas las etapas del proceso del Diálogo Nacional Bolivia / Productiva. 	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta curricular con enfoque de género elaborada. Conocimiento y aplicación de normativa que prohíbe la expulsión de adolescentes embarazadas de la escuela Incorporar la transversal de género Vigilar el cumplimiento de la incorporación del enfoque de género en el proceso de Reforma del nivel secundario. 	<ol style="list-style-type: none"> Programa de bi-alfabetización para mujeres en Cochabamba, Chuquisaca y Potosí en ejecución. Se cuenta con metodologías e investigaciones para mejorar la calidad de procesos de alfabetización de mujeres.
	<ol style="list-style-type: none"> Estrategias de discriminación positiva en el Programa de Fortalecimiento a la Formación Técnica y Tecnológica del Ministerio de Educación. Programa de Modernización de la Gestión Institucional del VES, incorpora lineamientos de políticas con enfoque de género. Investigaciones sobre la participación de mujeres en las carreras de Ingeniería y Ciencias Sociales del Sistema Público Universitario. Se aplican criterios de género como a para estudios en educación superior.(Becas). 		
	a) Comité para concertar acciones para el seguimiento del enfoque de género en el sistema educativo		
	b) Seguimiento a los procesos de transversalización en la educación realizado.		

DIMENSION SOCIAL: EDUCACION

Objetivo de Desarrollo 2

Han disminuido las brechas educativas entre hombres y mujeres, tomando en cuenta las características socio-culturales de cada región.

Objetivo Especifico 1

Sociedad boliviana valora y promueve participación activa de niñas, adolescentes y mujeres adultas a la educación.

Efecto I: Incremento de la permanencia de niñas en el sistema educativo				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Fortalecimiento del tema transversal Educación para la Equidad de Género en los niveles, inicial, primario y secundario del sistema de la Educación Nacional.	Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Escolarizada y Alternativa (VEEA)	-Consolidar la transformación curricular a través del tratamiento del tema transversal Educación para la Equidad de Género en los niveles inicial y primario del Sistema de la Educación Nacional. -Elaborar la guía didáctica sobre el tema transversal "Educación para la Equidad de Género" -Elaborar módulos de aprendizaje para el segundo ciclo con enfoque de género		
	Vicemin. de la Mujer	-Coordinar acciones -Producir materiales informativos que respondan a las necesidades de diferentes grupos sociolingüísticos.		
2. Consejo para el acceso y permanencia de la niña en la escuela del área rural constituido	Ministerio de Educación – VEEA	Desarrollar el componente de acceso y permanencia de niñas en la escuela del área rural Conformar Comité		
	Vicemin. de la Mujer	Seguimiento al Componente Acceso y Permanencia de las niñas en la escuela y promover la participación en el Consejo		
	Vicemin. de la Mujer	Realizar investigaciones		
3. Investigaciones para la diversificación del tema transversal Educación para la Equidad de Género por regiones.	Ministerio de Educación	Tomar en cuenta resultados para enriquecer políticas educativas		
4. Producción de material informativo con enfoque de género e intercultural diferenciado por regiones.	Vicemin. de la Mujer	Coordinar diseño e imprimir parte del material para fortalecer la transversal de género en la Reforma Educativa. (permanencia)		
	Ministerio de Educación	Aplicar material en Unid. Educativas		
5. Información de género/educación en todas las etapas del proceso de Diálogo Nacional Bolivia Productiva.	Vicemin. de la Mujer	Coordinar acciones con la Reforma Educativa.		
	Ministerio de Educación	Tranversalizar género/educación en el proceso del Diálogo Nacional Bolivia Productiva.		

Efecto II: Enfoque de género incorporado en el proceso de reforma del nivel secundario				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Propuesta curricular con enfoque de género elaborada.	Ministerio de Educación - VEEA	Elaborar propuesta		
	Vicemin. de la Mujer	Proporcionar insumos sobre la temática de enfoque de género al nivel secundario		
2. Conocimiento y aplicación de normativa que prohíbe la expulsión de adolescentes embarazadas.	Vicemin. de la Mujer	Diseñar e imprimir material de difusión RM 457/95.		
	Ministerio de Educación - VEEA	Difundir el RM 457/95 y Realizar seguimiento a la aplicación de la norma.		
3. Incorporar la transversal de género	Vicemin. De la Mujer	Asistencia técnica		
	Ministerio de Educación - VEEA	Incorporar la transversal del género		
4. Vigilar el cumplimiento de la incorporación del enfoque de género en el proceso de Reforma del nivel secundario.	Vicemin. De la Mujer	Seguimiento al proceso de incorporación		

Efecto III: Ha disminuido la tasa de analfabetismo femenino en los departamentos con altos índices de analfabetismo.				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Programa de alfabetización para mujeres en Cochabamba, Chuquisaca y Potosí en ejecución	Gobiernos Municipales	Cofinanciar y ejecutar programa		
	Ministerio de Educación	-Buscar financiamiento para sostenibilidad del programa -Instrumentalizar e implementar materiales de apoyo en el marco del enfoque de género -Ejecutar programa		
	Vicemin. de la Mujer	Asesorar y cofinanciar		
2. Se cuenta con metodologías e investigaciones para mejorar la calidad de procesos de alfabetización de mujeres	Vicemin. de la Mujer	Apoyar técnicamente y coordinar		
	Ministerio de Educación	-Realizar investigaciones para la construcción de metodologías e instrumentos que permitan mejorar la calidad de los procesos de alfabetización de mujeres -Aplicar metodologías		
	Vicemin. de la Mujer	Apoyo técnico		

Efecto IV: Enfoque de género se ha incorporado en los niveles de la educación técnica y superior.				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Estrategias de discriminación positiva en el Programa de Fortalecimiento a la Formación Técnica y Tecnológica del Ministerio de Educación	Ministerio de Educación - VEEA	Incorporar el Programa de Fortalecimiento a la Formación Técnica y Tecnológica en el marco del enfoque de género		
	Vicemin. de la Mujer	Coordinación y asesoramiento técnico		
	Ministerio de Educación	Desarrollar y aplicar estrategias de discriminación positiva		
	Vicemin. de la Mujer	Apoyar técnicamente		

2. Programa de Modernización de la Gestión Institucional del VES, incorpora lineamientos de políticas con enfoque de género.	Ministerio de Educación – VEEA	-Ejecutar acciones afirmativas para las mujeres a través un programa de becas y seminarios internacionales -Sistematizar información estadística para cuantificar y verificar en qué carreras del sistema universitario se toca el tema de género		
	Vicemin. de la Mujer	Coordinar y apoyar técnicamente		
3. Investigaciones sobre la participación de mujeres en las carreras de ingeniería y Ciencias sociales del Sistema Público Universitario.	Vicemin. de la Mujer	Coordinar acciones		
	Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	Realizar investigaciones		
4. Se aplican criterios de género a incentivos a estudios en educación superior.(Becas).	Vicemin. de la Mujer	Coordinar acciones con VES		
	Ministerio de Educación – Viceministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	Ejecutar acciones		

Efectos I, II, III y IV

Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
a) Comité para concertar acciones para el seguimiento del enfoque de género en el sistema educativo	Vicemin. de la Mujer	Promover conformación	-AMUPEI - Pando -CEBIAE - Cochabamba -Red Contra la Violencia El Alto -INFANTE – Cochabamba	Seguimiento y monitoreo al tema transversal de género en la educación
	Ministerio de Educación- VEEA – Viceministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	Participar del comité	Red ADA	Comunicación, orientación y sensibilización en género y educación
b). Seguimiento al los procesos de transversalización en educación superior realizado.	Vicemin. de la Mujer	Realizar el seguimiento	-UMSA (Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina) -CIDEM -Cruz Roja Boliviana -Foro Político de Mujeres - Pando	-Sistematización de avances de incorporación de género en la educación pública superior -Sensibilización en género a docentes de medicina y enfermería

PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA

Objetivo de Desarrollo 5

Se ha ampliado la participación política y ciudadana de las mujeres

Politica

Promover alianzas estratégicas con las instancias políticas, sociales, económicas y de justicia que posibiliten el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos de las mujeres

	Objetivo Especifico 1 Se ha incrementado el número de mujeres en estructuras de poder y comicios electorales	Objetivo Especifico 2 Ha disminuido la brecha entre mujeres y hombres documentados	Objetivo Especifico 3 El proceso de la Asamblea Constituyente y las propuestas de reformas a la CPE incluyen criterios de equidad de género.			
Efecto Esperado	I. Se ha incrementado el número de mujeres electas parlamentarias, alcaldesas, concejalas y en direcciones de organizaciones de base.	II. 40 % de mujeres indígenas, campesinas y en situación de pobreza indocumentadas, cuentan con documentación básica y de identificación hasta el año 2007.	III. Paridad y representatividad de las mujeres en la Asamblea Constituyente.	IV. La propuesta de la Asamblea Constituyente ha incorporado la equidad de género, interculturalidad en los ámbitos económico, político, social y cultural.	V. Propuesta de las organizaciones y agrupaciones de mujeres se ha incorporado en la Constitución Política del Estado.	VI. Mujeres cuentan con información para participar del Referéndum del Gas y de Referéndums a nivel Nacional, Departamental y Local.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha sensibilizado a las mujeres líderes, potenciales líderes y candidatas. 2. Se ha dotado de información técnica a mujeres electas. 3. Estrategia de reducción de la discriminación y excusión de la mujer por causas étnicas y culturales implementada 4. Se ha sensibilizado a organizaciones de base y mujeres a través de los Gobiernos Municipales 5. Se han difundido y socializado leyes que promueven el acceso de la mujer a niveles de decisión política. 6. Unidades Departamentales de Género, cuentan con contenidos y metodología de sensibilización, difusión y capacitación. 7. Estrategia de articulación VMM-entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para evitar distorsiones en la aplicación de las normas que reglamentan el acceso de la mujer a espacios de poder . 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mujeres informadas de procedimientos simplificados que facilitan el acceso a la documentación básica 2. Compromisos de implementación de camelización firmados 3. Gobiernos Municipales promueven la participación para el acceso a la documentación básica e identificación. 4. Se ha difundido el derecho de gratuidad para el acceso a la documentación básica e identificación. 5. Campaña Nacional de Documentación Básica e identificación a mujeres indígenas, campesinas y en situación de pobreza implementada 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UCAC incorpora estrategias con enfoque de género en todos sus componentes. 2. Propuesta sobre paridad, representatividad y alternancia de las mujeres en la Asamblea Constituyente, elaborada y socializada. 3. Mesas Ciudadanas en 9 departamentos desarrolladas. 4. Difusión de las propuestas de mujeres para la Asamblea Constituyente. 5. Negociación y concertación de propuestas de paridad, representatividad y alternancia con agrupaciones de la sociedad civil. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta consensuada de las organizaciones y agrupaciones de mujeres. 2. Socialización de propuesta a la ciudadanía 3. Propuesta presentada y consensuada con asambleístas. 4. Seguimiento a avances. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Propuesta concertada con sectores para la participación e información de las mujeres en el referéndum del gas y referéndums nacionales, departamentales y locales. 2. Sectores de la sociedad civil y del Estado articuladas, socializan los mecanismos de consulta. 3. Campaña de comunicación sobre participación ciudadana en referéndums, implementada. 4. Seguimiento y monitoreo, cumplidos en procesos de referéndums, arrojan datos sobre la participación de las mujeres. 	
			a) Estrategia de incidencia política articulada desde el Poder Ejecutivo con las organizaciones de mujeres.			

DIMENSION GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD: PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA

Objetivo de Desarrollo 5

Se ha ampliado la participación política y ciudadana de las mujeres

Objetivo Específico 1

Se ha incrementado el número de mujeres en estructuras de poder y comicios electorales

Efecto I. Se ha incrementado el número de mujeres electas parlamentarias, alcaldesas, concejales y en direcciones de organizaciones de base				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Se ha sensibilizado a las mujeres líderes, potenciales líderes y candidatas.	Viceministerio de la Mujer	Apoyar técnicamente Orientar y dar insumos técnicos -Coordinar y realizar seguimiento a ejecución	-IFFI -AMUPEI (Chuquisaca) -CIPOAP-CIMAP -ACOBOL	Apoyar con sensibilización, capacitación y difusión
	Min.Particip. Popular	Incorporar sugerencias y propuestas sobre participación ciudadana	-Foro Político Nacional de Mujeres -IPTK (Chuquisaca). Colectivo Rebeldía Líderes Juveniles de Pando	
2. Se ha dotado de información técnica a mujeres electas.	Viceministerio de la Mujer	Apoyar técnicamente	IFFI -AMUPEI (Chuquisaca) -CIPOAP-CIMAP -ACOBOL	Capacitar y dotar de información técnica a mujeres electas
	Min.Particip. Popular	Incorporar sugerencias y propuestas sobre participación ciudadana	-Foro Político Nacional de Mujeres -IPTK (Chuquisaca)	
3. Estrategia de reducción de la discriminación y exclusión de la mujer por causas étnicas y culturales implementada.	Viceministerio de la Mujer	Diseñar estrategia Difundir propuesta	-Líderes Juveniles de Pando -IPTK (Chuquisaca)	Apoyar implementación
	MAIPO	Difundir la normativa y apoyar e diseño de estrategias con insumos y políticas	-ACOBOL	
	Min.Particip. Popular	Elaborar propuesta	-Foro Político de Mujeres El Alto	
4. Se ha sensibilizado a organizaciones de base y mujeres a través de los Gobiernos Municipales	Min.Particip. Popular	Coordinar con Gobiernos Municipales	-IPTK (Chuquisaca) -ACOBOL -Foro Político de Mujeres El Alto -Foro Político Nacional de Mujeres	Apoyar a la sensibilización a través de capacitación, difusión y promoción
	Viceministerio de la Mujer	Coordinar con GMs, socializar instrumentos técnico metodológicos	Gobiernos Municipales	Sensibilizar a organizaciones de base

Efecto I: Se ha incrementado el número de mujeres electas parlamentarias, alcaldesas, concejales y en direcciones de organizaciones de base				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
5. Se han difundido y socializado leyes que promueven el acceso de la mujer a niveles de decisión política.	Viceministerio de la Mujer	Informar y difundir sobre derechos de las mujeres desde el marco normativo	-IFFI -Comité Cívico Femenino de Chuquisaca -CDIMA -OMACK -IPTK (Chuquisaca) -Red ADA -ACOBOL -Foro Político de Mujeres El Alto	Apoyar procesos de difusión
	UDGs	-Difundir y capacitar	Foro Político Nacional de Mujeres.	Difundir los derechos de las mujeres.
			Gobiernos Municipales	Difundir normativa favorable a los derechos de las mujeres
6. Unidades Departamentales de Género cuentan con contenidos y metodología de sensibilización, difusión y capacitación	Viceministerio de la Mujer	-Diseñar contenidos, elaborar y publicar materiales y transferir a UDGs	-Colectivo Rebeldía	Apoyo a contenidos y difusión
	UDGs	Aplicar contenidos y materiales		
7. Estrategia de articulación VMM-entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para evitar distorsiones en la aplicación de las normas que reglamentan el acceso de la mujer a espacios de poder	Viceministerio de la Mujer	Diseñar estrategia de difusión y capacitación	-Foro Político Nacional de Mujeres	Articulación de acciones con VMM
	Min. Participación Popular	Diseñar e implantar estrategia	-Colectivo Rebeldía -Juanas de América -UMPABOL, ACOBOL	
	UDGs.	Apoyar en coordinación la ejecución		

Objetivo Específico 2

Ha disminuido la brecha entre mujeres y hombres documentados

Efecto II: 40 % de mujeres indígenas, campesinas y en situación de pobreza indocumentadas, cuentan con documentación básica y de identificación hasta el año 2007				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Mujeres informadas de procedimientos simplificados que facilitan el acceso a la documentación básica	Viceministerio de la Mujer	Difundir a mujeres existencia de procedimientos simplificados	Gobiernos Municipales	Informar a población existencia de procedimientos simplificados
	Corte Nacional Electoral	Difundir existencia de procedimientos simplificados	-AMUPEI (Chuquisaca)	Difundir y articular propuesta
	Policía Nacional	Brindar apoyo en la difusión de procedimientos simplificados.		

2. Compromisos de implementación de carnetización firmados	Viceministerio de la Mujer	Promover firma de compromisos	Gobiernos Municipales	Cumplir compromisos y operativizar implementación
	Policia Nacional	Cumplir compromisos y operativizar implementación		
	Corte Nacional Electoral			
	MAIPO	Apoyar en la difusión		
3. Gobiernos Municipales promueven la participación para el acceso a la documentación básica e identificación.	Viceministerio de la Mujer	Difundir	Gobiernos Municipales	Levantar información sobre mujeres indocumentadas
	Policia Nacional			
	Corte Nacional Electoral			
	MAIPO			
4. Se ha difundido el derecho de gratuidad para el acceso a la documentación básica e identificación	Viceministerio de la Mujer	Difundir	Gobiernos Municipales	Apoyar difusión
	Policia Nacional		-IPTK -IFFI -Comité Civico Fem. de Chuq. -Fed. de Mujeres Bartolina Sisa	Apoyar a la difusión e información
	Corte Nacional Electoral			
5. Campaña Nacional de Documentación Básica e Identificación a Mujeres Indígenas, Campesinas y en Situación de Pobreza implementada	Viceministerio de la Mujer	Diseñar campaña	Gobiernos Municipales, ACOBOL	Ejecutar campaña
	Policia Nacional			
	Corte Nacional Electoral	Ejecutar campaña		
	MAIPO	Coordinar la estrategia de difusión.		

VI. Objetivo Específico 3

El proceso de la Asamblea Constituyente y las propuestas de reformas a la CPE incluyen criterios de equidad de género.

Efecto III: Paridad y representatividad y alternancia de las mujeres en la Asamblea Constituyente.				
IV. La propuesta de la Asamblea Constituyente ha incorporado la equidad de género, interculturalidad en los ámbitos; económico, político, social y cultural.				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. La UCAC incorpora estrategias con enfoque de género en todos sus componentes.	VMM	Coordinar la agenda de trabajo sobre la A.C.	UCAC MAIPO MPP	Compromiso de trabajo.
2. Propuesta sobre la paridad y representatividad y alternancia de las mujeres en la Asamblea Constituyente elaborada y socializada	Viceministerio de la Mujer	Elaborar propuesta, concertarla, ajustarla y promover la presentación de una sola propuesta	-CDIMA -IPTK (Chuquisaca) -Líderes Juveniles de Pando -Juanas de América -Coordinadora de la Mujer -Foro Político Nacional de Mujeres -ACOBOL	Socialización de propuesta, coordinación y apoyo a talleres y reuniones en cada departamento.
	UDGs	Apoyar a procesos de análisis y concertación		
3. Mesas ciudadanas en 9 departamentos desarrolladas	Viceministerio de la Mujer	Organizar 9 mesas ciudadanas, una por departamento	-OMAK -Red ADA -Coordinadora de la Mujer -Foro Político Nacional de Mujeres	Difusión del tema a través de medios propios de comunicación, coordinación, apoyo a la organización y participación

4. Difusión de las propuestas de las mujeres para la Asamblea Constituyente.	Viceministerio de la Mujer	Difundir demandas	-IPTK	Socialización de las propuestas, información y difusión a través de medios propios de comunicación
	UDGs	Apoyar en difusión	-Foro Político de Mujeres La Paz -Foro Político de Mujeres El Alto -Foro Político Nacional de Mujeres -CEDIMA -Coordinadora de la Mujer -Red ADA -CDIMA -IPTK -Líderes Juveniles de Pando -Juanas de América -ACOBOL	
5. Negociación de propuesta de paridad, representatividad y alternabilidad con agrupaciones de la sociedad civil	Viceministerio de la Mujer	Negociar una propuesta de consenso con agrupaciones de la sociedad civil	-Comité Cívico Femenino de Chuquisaca	Socialización, apoyo en cada departamento en talleres a nivel nacional y municipal y apoyo en difusión y comunicación
	UDGs	Promover el consenso en cada departamento	-Coordinadora de la Mujer -Foro Político Nacional de Mujeres -Juanas de América	

Efecto I: Se ha incrementado el número de mujeres electas parlamentarias, alcaldesas, concejales y en direcciones de organizaciones de base
Efecto III: Paridad y representatividad de las mujeres en la Asamblea Constituyente

Actividad Común a los Efectos I y III

Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
Estrategia de incidencia política articulada desde las organizaciones de mujeres	Viceministerio de la Mujer	Diseñar Estrategia	-IPTK -AMUPEI (Chuquisaca) -Red ADA -Foro Político de Mujeres -UMPABOL, ACOBOL	Participar en acciones de sensibilización, talleres, formación de líderes y difusión

Efecto V: Propuesta de las organizaciones y agrupaciones de mujeres se ha incorporado en la Constitución Política del Estado

Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Propuesta consensuada de las organizaciones y agrupaciones de mujeres	Viceministerio de la Mujer	Promover la presentación de una sola propuesta de consenso	-IFFI -Coordinadora de la Mujer -Foro Político Nacional de Mujeres -Central Indígena de Mujeres de la Amazonía (Pando CIMAP)	Articular una sola propuesta
	UDG	Apoyar a procesos de análisis y concertación		
2. Socialización de propuesta a la ciudadanía	Viceministerio de la Mujer Unidades Departamentales de Género	Socializar a ciudadanía propuesta concertada	-IPTK -CDIMA	Socializar propuesta concertada a través de programas radiales y talleres
3. Propuesta presentada y consensuada con assembleístas	Viceministerio de la Mujer	Presentar propuesta de manera conjunta a assembleístas	-AMUPEI	Difundir y articular propuestas

4. Seguimiento a avances	Viceministerio de la Mujer	Seguimiento conjunto a incorporación de propuesta	-IFFI -Federación de Mujeres Campesinas -Foro Político Nacional de Mujeres -Coordinadora de la Mujer -ACOBOL -Juanas de América	Seguimiento conjunto a incorporación de propuesta
--------------------------	----------------------------	---	--	---

Efecto VI: Mujeres cuentan con información para participar del Referéndum del Gas, y de Referéndums a nivel Nacional, Departamental y Local.

Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Propuesta concertada con sectores para la participación e información de las mujeres en el referéndum del gas, y referéndums nacionales, departamentales y locales.	Viceministerio de la Mujer	Diseñar campaña y difundir	Gobiernos Municipales ACOBOL -Coordinadora de la Mujer -IPTK -Líderes Juveniles de Pando	Difundir
	UDGs	Apoyar en difusión		Apoyar en difusión
	GMs.	Convocar a los sectores.		Difundir
2. Sectores de la sociedad civil y del Estado articuladas, socializan los mecanismos de consulta.	Viceministerio de la Mujer	Coordinar con las instancias públicas y privadas.	-Foro Político Nacional de Mujeres -Red ADA	Socializar información
	UDGs	Transferir la metodología.		Apoyar en la difusión
	GMs.	Socializar información.		Socializar en Distritos
3. Campaña de comunicación sobre participación ciudadana en referéndums, implementada.	Viceministerio de la Mujer	Concertar compromisos institucionales	Gobiernos Municipales ACOBOL -Coordinadora de la Mujer -IPTK -Líderes Juveniles de Pando	Apoyar en la difusión.
	UDGs	Apoyar en la implementación de la estrategia.		Apoyar procesos
4. Seguimiento y monitoreo, cumplidos en procesos de referéndums, arrojan datos sobre la participación de las mujeres.	Viceministerio de la Mujer	Informar y socializar datos a los sectores.	-CDIMA -IFFI -Foro Político Nacional de Mujeres -Red ADA	Informar por los medios
	UDGs	Apoyar a la socialización de datos.		Coordinar en el nivel descentralizado.

REFORMAS LEGALES Y JUSTICIA

Objetivo de Desarrollo 6

Han sido reformadas leyes que son fuente de inequidad y se ha ampliado el acceso oportuno y efectivo de las mujeres a la justicia en el marco de la nueva Constitución Política del Estado.

Política

Promover la formulación, aprobación y cumplimiento de leyes y normas tendientes a eliminar la discriminación de género.

	Objetivo Específico 1 Se han implementado mecanismos jurídicos que eliminan diferentes formas de discriminación contra las mujeres	Objetivo Específico 2 Operadores del Sistema de justicia aseguran el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres.
Efecto Esperado	I. Existe un Marco Normativo favorable a la equidad de género en el ámbito político, social y civil que es de conocimiento de las mujeres.	II. Mayor número de mujeres acuden al sistema de justicia satisfechas.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reformas de Leyes y propuestas de Leyes formuladas . 2. foros técnicos especializados para el estudio, análisis y elaboración de propuestas de reformas y ajustes a la legislación nacional. 3. Realización de investigaciones específicas para plantear reformas jurídicas. 4. Reformas de Ley y propuestas de Ley consensuadas y presentadas al H. Parlamento Nacional. 5. Aprobación y promulgación de Leyes. 6. Leyes difundidas para el conocimiento de la población. 7. Realización de investigaciones específicas sobre implementación y aplicación de las Leyes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir entre los operadores de justicia la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica, CEDAW, Convención de Belén do Pará y artículos específicos de leyes que favorecen las mujeres. 2. Escuela de Jueces, Instituto de Capacitación del Ministerio Público, Policía Nacional e Instituto de Capacitación de la Defensa Pública han insertado la perspectiva de género en sus currícula . 3. Sensibilización del personal de las Casas de Paz y Justicia PROSAVI para el acceso de las mujeres a la justicia. 4. Análisis y reflexión con operadores de justicia para la aplicación de la Ley sin sesgos de género.

¹ Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente i), Nueva CPE; ii) Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas iii) Ley de Partidos Políticos iv) Código Electoral v), Ley del Acoso y Violencia Política vi), Ley de Pensiones vii), Ley de Cooperativos viii), ley del Beneficiado de la castaña ix) Código de Comercio x) Ley de extensión gratuita Certificados de Nacimiento xi) Ley 1674 y su Reglamento xii) Ley de la Trabajadora del Hogar xiii), Ley INRA y su Reglamento xiv), Ley contra el Acoso Sexual xv), Código de Familia xvi).

DIMENSION GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD: REFORMAS LEGALES Y JUSTICIA

Objetivo de Desarrollo 6

Han sido reformadas leyes que son fuente de inequidad y se ha ampliado el acceso oportuno y efectivo de las mujeres a la justicia en el marco de la nueva Constitución Política del Estado.

Objetivo Específico 1

Se han implementado mecanismos jurídicos que eliminan diferentes formas de discriminación contra las mujeres.

Efecto I: Existe un Marco Normativo favorable a la equidad de género en el ámbito político, social y civil que es de conocimiento de las mujeres.

Indicadores de Causa	Responsables	Actividad	Socios Estratégicos	Actividades de Apoyo
1. Reformas de Ley y propuestas de Ley formuladas	Viceministerio de la Mujer	Proponer y presentar reformas	-ACOBOL -Foro Político Nacional de Mujeres -AMUPEI -Red ADA -comité Cívico Femenino de Chuq. -IPTK	-Elaborar y apoyar en la elaboración de propuestas de leyes. -Talleres de consulta -Red ADA apoyará en la Ley sobre derechos sexuales y reproductivos -IPTK apoyará en la Ley de vivienda para mujeres -Comité Cívico apoyará en la Ley para Mujeres Empresarias -ACOBOL apoyará en la revisión de la Ley del SUMI
	Viceministerio de Justicia	Coordinar y apoyar proceso de reformas		
	Comisión de Constitución	-Proponer reformas y dar celeridad a tratamiento de leyes con enfoque de género -Conformación de un comité impulsor		
	Ministerio Público	-Participar activamente en análisis de leyes de su competencia -Proporcionar datos estadísticos al VMM		
	Ministerio de Trabajo	Participar en la elaboración del reglamento a la Ley de la Trabajadora del Hogar		
2. Foros técnicos especializados para el estudio, análisis y elaboración de propuestas de reformas y ajustes a la legislación nacional	Viceministerio de la Mujer	Promover la conformación y funcionamiento de foros técnicos especializados	ACOBOL	Coordinación
3. Realización de investigaciones específicas para plantear reformas jurídicas	Viceministerio de la Mujer	-Investigar situación socioeconómica para proponer reformas legales -Proponer reformas resultado de investigaciones	-Fundación Solón y FENATRAHOB -FENCOMIN -ACOBOL -CDMA	- Investigar sobre situación de las palliris -Investigar sobre aplicación de la Ley de la Trabajadora del Hogar Apoyo a investigaciones -CDMA investigará impacto de los SLIMs en municipios
4. Reformas de Ley y propuestas de Ley consensuadas y presentadas al H. Parlamento Nacional	Viceministerio de la Mujer	Promover procesos de concertación Presentación de leyes en forma conjunta	ACOBOL	Apoyo a proceso
	Viceministerio de Justicia	Presentación de leyes en forma conjunta		

5. Aprobación y promulgación de Leyes	H. Congreso Nacional	Aprobar leyes que promuevan la equidad de género	AMUPEI	Apoyo a gestiones
6. Leyes difundidas para el conocimiento de la población	Viceministerio de la Mujer	-Difundir leyes formuladas y reformadas -Difundir artículos específicos de leyes que favorecen a las mujeres -Seguimiento a desvinculación laboral de mujeres gestantes	-ACOBOL -IFFI -Red ADA	Difusión de leyes
	H. Congreso Nacional	Difundir nuevas leyes y leyes reformadas		
	Viceministerio de Justicia	Difundir nuevas leyes y leyes reformadas		
	Ministerio de Trabajo	-Difundir leyes laborales -Proporcionar al VMM reportes semestrales sobre denuncias de desvinculación laboral de mujeres gestantes -Evaluar la atención brindada a las mujeres gestantes por las inspectorías de trabajo		
7. Realización de investigaciones específicas sobre implementación y aplicación de las Leyes.	Viceministerio de la Mujer	-Desarrollar investigaciones de la aplicación de las leyes reformadas -Coordinar y socializar resultados	-GTZ -ACOBOL	Investigaciones sobre acoso y violencia política
	Corte Nacional Electoral	Tomar en cuenta investigaciones para efectuar reforma o Ley planteada		
	Comisión de Constitución			

Objetivo Específico 2

Operadores del Sistema de justicia aseguran el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres.

Efecto II: Mayor número de mujeres acuden al sistema de justicia satisfechas				
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad		
1. Difundir a los operadores de justicia la Ley 1674 contra la VIF, CEDAW, Convención de Belén do Para y artículos específicos de leyes que favorecen a las mujeres	Viceministerio de la Mujer	-Difundir artículos específicos de leyes que favorecen a las mujeres	-ACOBOL -Red ADA -CDMA	Difusión en municipios a través de talleres de capacitación Difusión por medios de comunicación y sensibilización a comunicadores/as
2. Escuela de Jueces, Instituto de Capacitación del Ministerio Público, Policía Nacional e Instituto de Capacitación de la Defensa Pública han insertado la perspectiva de género en su currícula	Viceministerio de la Mujer	Brindar asesoramiento técnico	-CDMA -ACOBOL -Foro Político de Mujeres El Alto -Foro Político Nacional de Mujeres	-Sistema de información respecto a las cortes de justicia
	Escuela de Jueces	-Insertar perspectiva de género en su currícula -Aplicar nueva currícula con perspectiva de género		
	Instituto de Capacitación del Ministerio Público			
	Policía Nacional			
Instituto de Capacitación de la Defensa Pública				
3. Sensibilización del personal de las Casas de Paz y Justicia y PROSAVI para el acceso de las mujeres a la justicia.	Viceministerio de Justicia	Promover la creación de casas de paz y justicia	Todas las organizaciones presentes	Coordinación de actividades

4. Análisis y reflexión con operadores de justicia para la aplicación de la ley sin sesgos de género.	Viceministerio de la Mujer	Capacitar a operadores de justicia en leyes que favorecen los derechos de las mujeres.	-ACOBOL -IFFI -Red ADA	-Capacitar y difundir -Dar a conocer artículos específicos de Ley de Participación Popular y Ley del Acoso Sexual y Violencia Política
	Corte Nacional Electoral	Dar a conocer gratuidad en obtención de certificados de nacimiento y artículos específicos reformados del Código Electoral		

INSTITUCIONALIDAD Y TRANSVERSALIZACION

Objetivo de Desarrollo 7

Gestión pública incorpora enfoque de género.

Política

Promover la co-responsabilidad de la incorporación del enfoque de género en el Poder Ejecutivo, articulando acciones con el Poder Legislativo y Judicial

	Objetivo Especifico 1 Incorporar el enfoque de género en las principales políticas del Poder Ejecutivo a nivel centralizado y descentralizado.			Objetivo Especifico 2 VMM se ha posicionado como la instancia pública para el avance de las mujeres y su labor es reconocida por la sociedad		
Efecto Esperado	I. Las redes gubernamentales de género han logrado incorporar el enfoque en los planes y programas a nivel central y descentralizado.	II. UDGs e instancias de género municipales cuentan con capacidades de gestión para la implementación de políticas con enfoque de género	III. Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) y Planes de Desarrollo (PGDES, PDES y PDM's incorporan el enfoque de género.	IV. El Sistema de Programación de Operaciones (SPO), el Sistema de Administración de Personal (SNAP) incorporan el enfoque de género y se ha agendado su inclusión en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema de Presupuesto (SP).	V. El VMM es reconocido como la instancia técnica y política de asesoramiento en la transversalización de género con enfoque intercultural.	VI. VMM ha sentado las bases para la gestión por resultados a través de la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación
Actividades	1. Entidades públicas del nivel central y regional han suscrito y definido responsabilidades en la ejecución del Plan Nacional de la Mujer 2. Plan Nacional de la Mujer consensuado con los sectores. 3. Consensuar los planes al interior del Ministerio de Desarrollo Sostenible 4. Red de género al interior del Poder Ejecutivo constituida y en funcionamiento. 5. Red Gubernamental de Género coordina el tema de la transversalización con organizaciones de la sociedad civil.	1. Autoridades prefecturales y municipales sensibilizadas en la implantación del Plan Nacional de la Mujer y asumen compromisos. 2. Prefecturas realizan el seguimiento a la implementación del enfoque de género en PDMs	1. Investigación y propuesta de incorporación del enfoque de género en SISPLAN y planes de desarrollo. 2. Elaborar propuestas para incorporar el enfoque de género en el PGDES, PDES y PDM's. 3. Coordinar y concertar con el Viceministerio de Planificación, la incorporación de la propuesta del enfoque de género en el proceso de planificación. 4. Efectuar el seguimiento a la implementación de la propuesta. 5. Difundir en coordinación con el Viceministerio de Planificación, el SISPLAN y planes de Desarrollo con enfoque de género en los niveles departamental y municipal. 6. Elaborar y transferir la metodología de elaboración de PEI's y POA's con enfoque de género.	1. Revisar materiales y metodologías para formulación de presupuestos públicos sensibles al género. 2. Elaborar propuestas para presupuesto sensibles al género. 3. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y sus respectivas instancias para incorporar la transversal de género al SPO, SNAP y SP. 4. Negociar, coordinar y concertar con operadores de los sistemas mencionados la transversalización de género. 5. Lograr que todas las propuestas planteadas al Ministerio de Hacienda sean aprobadas y aplicadas en las directrices para la formulación del presupuesto. 6. Producción y difusión del material informativo sobre los diversos sistemas aprobados. 7. Seguimiento a su implementación.	1. Elaborar y validar metodologías e instrumentos para la transversalización del enfoque de género con visión intercultural en la gestión pública. 2. Elaborar módulos, guías y manuales para el tratamiento del enfoque de género para las entidades públicas. 3. Consolidar las pasantías y asistencia técnica a entidades públicas para la transversalización de género.	1. Implementación del sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impactos de las políticas públicas con enfoque de género. 2. Implementación del sistema de información y registro de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual 3. Implementación del sistema de monitoreo y cumplimiento de Convenios y Convenciones Internacionales tales como: Plataforma de Acción de Beijing (PAM), CEDAW, CAIRO y Metas del Milenio en coordinación con otras instancias del Poder Ejecutivo 4. Difusión de resultados de los sistemas de información del VMM

DIMENSION GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD: TRANSVERSALIZACION

Objetivo de Desarrollo 7

Gestión pública incorpora enfoque de género.

Objetivo Especifico 1

Se ha incorporado el enfoque de género en las principales políticas del Poder Ejecutivo a nivel centralizado y descentralizado

Efecto I: Las redes gubernamentales de género han logrado incorporar el enfoque en los planes y programas a nivel central y descentralizado.		
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad
1. Entidades públicas del nivel central y regional han suscrito y definido responsabilidades en la ejecución del Plan Nacional de la Mujer	Viceministerio de la Mujer	Gestionar firma de compromisos
2. Plan Nacional de la Mujer consensuado con los sectores	Viceministerio de la Mujer	Promover concertación en torno a objetivos del Plan
	Unidades Departamentales de Género	Promover la concertación en torno al Plan en el nivel departamental
3. Consensuar los planes al interior del Ministerio de Desarrollo Sostenible.	Viceministerio de la Mujer	Constitución de la Red
4. Red de género al interior del Poder Ejecutivo constituida y en funcionamiento.	Viceministerio de la Mujer	Constitución de la Red
	Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Part.Popular, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Sostenible	Participar e implementar acciones definidas al interior de la red
5. Red Gubernamental de Género coordina el tema de la transversalización con organizaciones de la sociedad civil.	Viceministerio de la Mujer	Coordinar acciones con la red
	Organizaciones de la sociedad civil	Participar en la red

Efecto II: UDGs e instancias de género municipales cuentan con capacidades de gestión para la implementación de políticas con enfoque de género		
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad
1. Autoridades prefecturales y municipales sensibilizadas en la implantación del Plan Nacional de la Mujer y asumen compromisos.	Viceministerio de la Mujer	-Sensibilizar a autoridades prefecturales -Definir plan de trabajo con Prefecturas
	Prefecturas	-Implementar plan de trabajo en su departamento -Asignar recursos para implementar plan de trabajo -Coordinar acciones y la implantación de plan de trabajo con Gob. Municip.
	Gobiernos Municipales	Implementar plan de trabajo en coordinación con Prefecturas
2. Prefecturas realizan el seguimiento a la implementación del enfoque de género en PDMs	Prefecturas	Realizar seguimiento

Efecto III: Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) y Planes de Desarrollo (PGDES, PDDDES y PDM's incorporan el enfoque de género.		
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad
1. Investigación y propuesta de incorporación del enfoque de género en SISPLAN y planes de desarrollo.	Viceministerio de la Mujer	Coordinar incorporación de enfoque de género
	Ministerio de Hacienda	Analizar propuesta y concertar
	Ministerio de Desarrollo Sostenible	
2. Elaborar propuestas para incorporar el enfoque de género en el PGDES, PDDDES y PDM's.	Viceministerio de la Mujer	Apoyar técnicamente
	Viceministerio de Planificación	Elaborar y transferir metodología para elaboración de PEIs y POAs con enfoque de género
3. Coordinar y concertar con el Viceministerio de Planificación, la incorporación de la propuesta del enfoque de género en el proceso de planificación.	Viceministerio de la Mujer	Incorporar el enfoque de Género
4. Efectuar el seguimiento a la implementación de la propuesta.	Viceministerio de la Mujer	Informe de seguimiento
5. Difundir en coordinación con el Viceministerio de Planificación, el SISPLAN y planes de Desarrollo con enfoque de género en los niveles departamental y municipal.	Viceministerio de la Mujer	Apoyo técnico
6. Elaborar y transferir la metodología de elaboración de PEI's y POA's con enfoque de género.	Viceministerio de la Mujer	Incorporación de metodologías

Efecto IV: El Sistema de Programación de Operaciones (SPO), el Sistema de Administración de Personal (SNAP), Incorporan el enfoque de Género y se ha agendado su Inclusión en el sistema de Presupuestos (SP) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).		
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad
1. Revisar materiales y metodologías para formulación de presupuestos públicos sensibles al Género.	Viceministerio de la Mujer	Elaborar metodologías para formulación de presupuestos públicos.
2. Elaborar propuestas para presupuestos sensibles al género.	Viceministerio de la Mujer	Elaborar contenidos y metodologías
3. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y sus respectivas instancias para incorporar la transversal de género en el SPO, SNAP y el SP.	Ministerio de Hacienda	Apoyar gestiones de VMM
4. Negociar, coordinar y concertar con operadores de los sistemas mencionados la transversalización de género.	Viceministerio de la Mujer	Apoyar gestiones
5. Lograr que todas las propuestas planteadas al Ministerio de Hacienda sean aprobadas y aplicadas en las directrices para la formulación del presupuesto.	Ministerio de hacienda	Aprobación de propuestas.
6. Producción y difusión del material informativo sobre los diversos sistemas aprobados.	Viceministerio de la Mujer	Difusión de material informativo
7. Seguimiento a su implementación	Viceministerio de la Mujer	Informe de seguimiento

Objetivo Específico 2

VMM se ha posicionado como la instancia pública para el avance de las mujeres y su labor es reconocida por la sociedad

Efecto V: El VMM es reconocido como la instancia técnica y política de asesoramiento en la transversalización de género con enfoque intercultural.		
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad
1. Elaborar y validar metodologías e instrumentos para la transversalización del enfoque de género con visión intercultural en la gestión pública.	Viceministerio de la Mujer	Elaborar metodologías e instrumentos para la transversalización del enfoque de género con visión intercultural en la gestión pública
2. Elaborar módulos, guías y manuales para el tratamiento del enfoque de género por las entidades públicas.	Viceministerio de la Mujer	Elaborar contenidos y metodología y transferir a entidades públicas
3. Consolidar las pasantías y asistencia técnica a entidades públicas para la transversalización de género.	Viceministerio de la Mujer	Gestionar pasantías y convenios
	Ministerio de Hacienda	Apoyar gestiones de VMM
	Universidades	Dar cumplimiento a convenios

Efecto VI: VMM ha sentado las bases para la gestión por resultados a través de la implementación de un sistema de Monitoreo y Evaluación.		
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad
1. Implementación del Sistema de monitoreo y evaluación de resultados e impactos de las políticas públicas con enfoque de género	Viceministerio de la Mujer	-Elaborar línea base del Plan de la Mujer -Realizar seguimiento a ejecución del plan
2. Implementación del sistema de información y registro de la violencia intrafamiliar y violencia sexual	Viceministerio de la Mujer	Seguimiento a la ejecución
3. Implementación del sistema de monitoreo y cumplimiento de Convenios y Convenciones Internacionales tales como: Plataforma de Acción de Beijing (PAM), CEDAW, CAIRO y Metas del Milenio en coordinación con otras instancias del Poder Ejecutivo.	Viceministerio de la Mujer	-Elaborar sistema -Mantener y actualizar sistema -Difundir resultados
4. Difusión de resultados de los sistemas de información del VMM	Viceministerio de la Mujer	Difusión de información

COMUNICACIÓN Y CULTURA

Objetivo de Desarrollo 8

Opinión pública nacional conoce los derechos de las mujeres y asume actitud crítica ante la discriminación en razón de género.

Política

Promover los derechos de las mujeres y la construcción de valores, prácticas y actitudes en el marco del ejercicio democrático y solidario.

	<p>Objetivo Especifico 1 Población en general y las mujeres en especial acceden a información sobre sus derechos y reconocen la discriminación en razón de género</p>	<p>Objetivo Especifico 2 Medios de comunicación han ampliado la cobertura y mejorado el tratamiento de la equidad de género</p>
Efecto Esperado	<p>I. Población que ha accedido a la información, conoce los derechos de las mujeres y reconoce sus aportes al desarrollo y a la historia</p>	<p>II. Mayor número de mensajes comunicacionales con enfoque de equidad de género difundidos</p>
Actividades	<p>1. Emisión de mensajes educativos e informativos destacando aportes de las mujeres bolivianas tomando en cuenta la interculturalidad. 2. Publicación y difusión de aportes de las mujeres bolivianas al desarrollo. 3. Campaña para dar a conocer los derechos humanos de las mujeres e impulsar valores y prácticas democráticas y solidarias respecto a la mujer tomando en cuenta la interculturalidad. 4. Información periódica del VMM</p>	<p>1. Alianzas con periodistas, redes alternativas de comunicación, oficinas de comunicación del Estado y con redes de organizaciones de mujeres establecidas 2. Estrategia comunicacional implementada 3. Plan de sensibilización a medios 4. Campañas en temas específicos relacionados a la mujer 5. Premio Nacional de Periodismo en Género con organizaciones y redes comunicacionales</p>

DIMENSION GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD: COMUNICACIÓN Y CULTURA

Objetivo de Desarrollo 8

Opinión pública nacional conoce los derechos de las mujeres y asume actitud crítica ante la discriminación en razón de género.

Objetivo Específico 1

Población en general y las mujeres en especial acceden a información sobre sus derechos y reconocen la discriminación en razón de género

Efecto I: Población que ha accedido a la información, conoce los derechos de las mujeres y reconoce sus aportes al desarrollo y a la historia.		
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad
1. Emisión de mensajes educativos e informativos destacando aportes de las mujeres bolivianas tomando en cuenta la interculturalidad.	Viceministerio de la Mujer	-Promover y coordinar la difusión de mensajes con otras organizaciones -Emitir mensajes
	Ministerio de Educación	Apoyar en la difusión de mensajes
	Empresas Privadas	
	Organizaciones de la sociedad civil	
2. Publicación y difusión de aportes de las mujeres bolivianas al desarrollo	Viceministerio de la Mujer	Publicar y difundir
3. Campaña para dar a conocer los derechos humanos de las mujeres e impulsar valores y prácticas democráticas y solidarias respecto a la mujer tomando en cuenta la interculturalidad.	Viceministerio de la Mujer	Realizar 6 campañas
	Min. Salud, Min. Educación, CNE, INRA	Apoyar campañas
	Organizaciones de la sociedad civil	Apoyar en campañas
4. Información periódica del VMM	Viceministerio de la Mujer	Elaborar y difundir

Objetivo Específico 2

Medios de comunicación han ampliado la cobertura y mejorado el tratamiento de la equidad de género

Efecto II: Mayor número de mensajes comunicacionales con enfoque de equidad de género difundidos		
Indicadores de Causa	Responsables	Actividad
1. Alianzas con periodistas, redes alternativas de comunicación, oficinas de comunicación del Estado y con redes de organizaciones de mujeres establecidas	Viceministerio de la Mujer	Promover establecimiento de alianzas y redes
2. Estrategia comunicacional implementada	Viceministerio de la Mujer	-Elaborar estrategia -Implementar estrategia
3. Plan de sensibilización a medios	Viceministerio de la mujer	Elaborar y ejecutar plan

4. Campañas en temas específicos relacionados a la mujer	Viceministerio de la Mujer	Diseñar y ejecutar campañas
	Entidades Públicas	Apoyar campañas según área de trabajo e interés
	Organizaciones de la sociedad civil	
5. Premio Nacional de Periodismo en Género con Organizaciones y Redes Comunicacionales	Viceministerio de la Mujer	-Promover establecimiento de premio de periodismo y género. -Otorgar premio y reconocimientos a los mejores trabajos en género.
	Empresas Privadas	Apoyar iniciativa
	Medios de Comunicación	
	Organizaciones de la sociedad civil	
	Redes de comunicación	
ONGs		

ANEXO 3

GLOSARIO

Acceso y control de los recursos productivos. Es la oportunidad efectiva para acceder a recursos tales como capital, tierra y tecnología, así como la capacidad de definir su uso y beneficios que se deriven de éste.

Análisis basado en el género. Conjunto de herramientas para realizar un diagnóstico, que permite identificar las necesidades, intereses y problemas específicos de las mujeres y hombres, las relaciones que se establecen entre ellos, identificar los obstáculos para impulsar políticas, proponer programas, proyectos y detectar los posibles impactos sobre hombres y mujeres, de dichas políticas, programas o proyectos. Instrumento que ayuda a reforzar la planificación, ejecución y seguimiento y evaluación del desarrollo; y a que los programas y proyectos sean más eficientes y pertinentes.

Análisis de género en la gestión pública. Según Farah ..."implica identificar los medios para que las acciones del Estado beneficien a mujeres y hombres, tomando en cuenta sus oportunidades, roles, expectativas y necesidades, de manera que se puedan cerrar las brechas de inequidad y se promueva la igualdad en el acceso a los beneficios del desarrollo".

Compro Boliviano. Es la manera en que micros y Pequeños productores y Productoras pueden participar en el proceso de compras y adquisiciones de bienes, obras y servicios requeridos por las entidades estatales y municipales. Respaldada por el Decreto Supremo N° 27328 y promulgada por el Presidente de la República Carlos Mesa.

Desigualdad. En toda sociedad existen diferencias entre personas como producto de sus diferencias naturales, esas diferencias se convierten en desigualdad cuando se asignan valores en función de esos atributos de cada persona, como por ejemplo el sexo, edad, etnia, raza, etc.

Discriminación. Se refiere a cualquier diferencia arbitraria, distinción, exclusión o referencia por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia u origen social que tenga por efecto anular la igualdad de oportunidades y derechos de las personas para su completa integración y desarrollo en las esferas social, política, económica y cultural.

Discriminación de género. Se expresa en la desigualdad de trato y oportunidades que reciben las personas en función de los atributos asignados culturalmente a su sexo y de la valoración de lo masculino sobre lo femenino. En nuestra sociedad, la discriminación de género establece límites diferentes para el desarrollo e integración de hombres y mujeres en las esferas de la vida pública y el espacio familiar, circunscribiendo a las mujeres principalmente a este último. También determina la menor participación femenina en la esfera pública y el acceso desigual de hombres y mujeres a los recursos productivos, e incide así en el escaso acceso de las mujeres a las instancias de toma de decisiones y ejercicio del poder.

Diálogo Nacional Bolivia Productiva. Es un espacio donde participan las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno nacional para reducir la pobreza, con la finalidad de concertar, promover la institucionalización de Estrategias Productivas con enfoque integral en el ámbito municipal, departamental y nacional, con interculturalidad, equidad e inclusión.

Discriminación laboral por razón de género. Es cuando mujeres trabajadoras que tienen la misma capacidad, el mismo nivel de estudios, formación y experiencia que los hombres, reciben un trato inferior en la contratación, acceso a las ocupaciones, ascensos y/o salarios.

Desarrollo Económico Local (DEL). Es una visión compartida del desarrollo municipal y de las mancomunidades, junto con los y las productores organizados y otros actores regionales para establecer agendas público-privadas que promuevan inversiones concurrentes vinculadas con actividades productivas y vinculantes en los PDMs y POAs.

Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP). Constituye un marco estratégico para las políticas de lucha contra la pobreza en el país. Alineará los esfuerzos de política social y económica hacia el logro acelerado de las Metas del Milenio; las Metas del Milenio constituyen un piso mínimo de logros en lo social y productivo. La EBRP 2004-2007 propone un desarrollo de base ancha que privilegia la

creación de empleo e ingresos de miles de actores de la micro, pequeña y mediana empresa para lograr efectos acelerados en lo social y económico.

Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural (ENDAR). Es una respuesta estructural para aumentar los niveles de desarrollo especialmente de pequeños y pequeñas productores, reducir la exclusión social y combatir la pobreza rural a partir de aumento de ingresos familiares, seguridad alimentaria, desarrollo de mercado, mayor productividad y competitividad, acceso a la tierra, mejoramiento de infraestructura productiva y desarrollo alternativo, generación de empleo rurales, crecimiento económico sectorial sostenido y aumento de las exportaciones y el enfoque de género como tema transversal.

Estrategias Productivas Integrales Municipales. Son el conjunto de decisiones y acciones que reflejan el mejor camino para lograr los objetivos en el marco de la visión establecida para fortalecer los procesos económicos productivos de manera coherente y articulando las partes en una sola dirección, en busca de impactos concretos y viables.

Estrategias Productivas Integrales Departamentales. Son las estrategias Productivas Integrales Departamentales a las que se añaden políticas para proponer al nivel de la estrategia productiva integral nacional o PGDES.

Estrategia Productiva Integral Nacional

Empoderamiento. Es un concepto político que trasciende la participación política formal y la concientización. Aunque haya surgido en el proceso de lucha por los derechos civiles, hoy en día hace referencia a la necesidad de generar cambios en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. El poder se entiende aquí como el acceso a recursos físicos e ideológicos en una relación social siempre presente. Trata de transformar las reglas del juego que establecen la distribución de la riqueza material y simbólica, la capacidad de decidir libremente en la sociedad y la familia, en un proceso de búsqueda de la igualdad.

Equidad de género. No es solamente una redistribución de los ingresos sino fundamentalmente la redistribución del poder. El concepto hace referencia a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a la redistribución de los recursos y beneficios del desarrollo con justicia, y a la libertad de decidir en los procesos de fomento al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Enfoque de desarrollo con perspectiva de género. Se basa en la trilogía inversión- equidad- autonomía, cuya institucionalización requiere adoptar una perspectiva que tome en cuenta la multisectorialidad, la diversidad étnico- cultural y regional.

Feria a la Inversa. Está contemplada en el Decreto Compro Boliviano. Es un feria al revés, por ser distinta, no se trata de que vendedores ofrezcan sus productos, sino que compradores son quienes exponen a través de maquetas y prototipos todos los requerimientos y necesidades. Se realiza para lograr espacios de interacción, de vinculación directa entre los grandes empresarios y los Medio, Micro y Pequeños Productores y Productoras, a fin de generar alianzas estratégicas y concretar negocios para satisfacer necesidades de manera coordinada y mutua.

Género y enfoque de género. Es un concepto que busca explicar y comprender las relaciones sociales entre hombres y mujeres. El enfoque de género sirve para analizar y formular políticas sociales tomando en cuenta los roles diferenciados que desempeñan hombres y mujeres. Este enfoque parte del conocimiento de que cada pueblo, cultura, región y sociedad tiene una manera particular de construir las relaciones entre mujeres y hombres; por ello se propone desarrollar políticas sociales culturalmente específicas, que conjuguen las aspiraciones y los derechos de igualdad respetando la diferencia entre los géneros. El enfoque de género es enriquecido por distintas corrientes de pensamiento, pero ante todo, es un aporte del movimiento femenino por una sociedad más justa y equitativa, desterrando cualquier tipo de discriminación en las relaciones humanas.

Género como valor público. El género como valor público no sólo se da proporcionando bienes y servicios, sino que su provisión identifica en su proceso necesidades tangibles e intangibles de las personas que provienen de los deseos y percepciones de los individuos y que son considerados por ellos como valiosos al momento de recibir un servicio público. Desde una perspectiva de género la gestión y las políticas públicas pueden crear un valor público adicional promoviendo la equidad e igualdad de

oportunidades para los ciudadanos/as en el acceso a los beneficios del desarrollo; pero además identificando los factores que impiden el ejercicio de la ciudadanía plena, las potencialidades y aporte de mujeres y hombres en los ámbitos económico, político y social.

Evolución del enfoque Mujer en el Desarrollo y género y Desarrollo. En el último decenio se ha ampliado el discurso sobre el adelanto de la mujer y su relación con el proceso de desarrollo. La atención se ha desplazado del enfoque mujer en el desarrollo (MED) al enfoque género y desarrollo (GYD). Pues la orientación normativa de la MED no abordaba la estructura básica de la desigualdad en la relación entre las mujeres y los hombres, dado que tendía a centrarse exclusivamente en las mujeres. Esta constatación abrió un nuevo debate. El desplazamiento en el enfoque teórico situó al género y las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres como una categoría central del análisis. En este contexto, el enfoque actual exige que se replanteen las estructuras sociales, políticas y económicas y las políticas de desarrollo desde la perspectiva de las relaciones entre mujeres y hombres.

Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN). Es el conjunto de normas, procedimientos y regulaciones que rigen, organizan, ordenan, definen actores y asignan roles en el proceso de planificación en el marco del desarrollo sostenible y su articulación con la programación de inversiones, operaciones y el presupuesto, en sus diferentes niveles, ámbitos, fases. El SISPLAN en la actual gestión incorporará los siguientes planes en el ámbito territorial: PDES, Planes de Desarrollo regional/mancomunitario (PERM's), Planes de desarrollo del municipio (PDMs).

Sistema de Programación de Operaciones (SPO). Este sistema traduce los objetivos y planes estratégicos en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo. Proporciona los elementos básicos de organización, funcionamiento y control interno relativos al sistema de programaciones de operaciones que deben ser considerados por las entidades públicas para la elaboración de sus reglamentos específicos; otorga, los elementos esenciales para la formulación del presupuesto anual de cada entidad. Para ello comprende a los subsistemas de elaboración del programa de operaciones anual y de seguimiento y evaluación a la ejecución de estos programas.

Sistema Nacional de Administración de Personal (SNAP). Es el conjunto de normas, procesos y procedimientos que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal. Las normas básicas establecen que las atribuciones básicas del órgano rector (Ministerio de Hacienda) se ejercen a través del Servicio Nacional de Administración de Personal como organismo técnico especializado.

Sistema de Presupuesto (SP). El presupuesto constituye un elemento de vital importancia, pues no solo es un instrumento de control y coordinación cuya administración eficiente marca el éxito de la gestión del Estado, sino que refleja las decisiones políticas de mayor trascendencia que influyen en el desarrollo económico. El sistema de presupuestos prevé los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la organización Administrativa adoptada, según las prioridades de la política.

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es un conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes a todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública. Su objetivo es lograr una eficiente asignación y administración de los recursos públicos. Establece procedimientos para acceder al financiamiento externo e interno, que sustenta el Presupuesto General de la Nación. Considera tres niveles institucionales: nacional (ministerios, secretarías nacionales, entidades descentralizadas, empresas públicas y fondos de inversión y desarrollo; nivel departamental (prefecturas y sus entidades dependientes; nivel municipal, que comprende los gobiernos municipales y sus entidades dependientes.

Estrategias Nacionales Transversales (ENTs). Constituyen el marco de orientación para la transversalización de los temas de género, generacional, étnico- intercultural y gestión de riesgos, en los planes de desarrollo sectoriales, departamentales, regionales/mancomunitarios y municipales así como institucionales. Incorporan al PGDES sus objetivos, metas, políticas y acciones a ser ejecutados por los diferentes sectores en coordinación con las instancias responsables de los temas transversales.

Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES). Es la estrategia general y única, que orienta la planificación del ámbito territorial (nacional/sectorial, departamental, regional/mancomunitario y

municipal) e institucional, así como el programa de inversión pública, programación de operaciones y presupuesto público. Comprende a) el diagnóstico, visión y objetivos y metas de mediano y largo plazo en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible, así como los aspectos fundamentales que aporta el Plan nacional de Ordenamiento territorial (PLOT) sobre uso del suelo y ocupación del territorio, b) las políticas de estado y de gobierno, c) la estructura programática nacional o conjunto de programas (multisectoriales y sectoriales) prioritarios, vinculados con las políticas y acciones estratégicas, d) el marco macroeconómico de mediano y largo plazo o conjunto de variables de los sectores real, monetario y fiscal de la economía, e) las proyecciones presupuestarias plurianuales y políticas de previsión y sostenibilidad del gasto público. Dura un período constitucional de Gobierno, sin embargo la ejecución de políticas, programas y proyectos puede superar este período.

Planes Departamentales. La planificación participativa Departamental, es el proceso de planificación estratégica de mediano y largo plazo concertado y participativo, en el que se integran y articulan los sectores, actores, planes, programas y proyectos que participan en el desarrollo departamental, y que se desarrolla bajo la dirección y responsabilidad del Prefecto del Departamento.

Planificación Participativa Municipal. La planificación participativa municipal sistematiza la visión, objetivos, metas, políticas y acciones estratégicas correspondientes al municipio, así como a sus actores públicos y privados, compatibilizando las prioridades locales con las de carácter departamental y nacional, en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible. La planificación municipal es estratégica, participativa, concertada y descentralizada, en articulación y concurrencia con los niveles, departamental, regional/mancomunitario y nacional. En el territorio municipal se produce un único proceso de planificación que incluye los componentes sectoriales y de ordenamiento territorial, de largo, mediano y corto plazos, estratégicos y operativos, tomando en cuenta las referencias estratégicas, programáticas y presupuestarias que aportan el PGDES, los PDS, el PDES, y el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

Roles de género y división sexual del trabajo. Se refiere a la división del trabajo productivo y reproductivo. Se establecen sobre la base de los roles diferenciados que se asignan a hombres y mujeres en cada sociedad. Corresponde a las mujeres el cuidado de la familia y la realización de las tareas domésticas, actividades que constituyen el trabajo definido como "reproductivo". Por su parte, los varones tienen como rol central el vinculado a la actividad económica o actividad "productiva", como "proveedores" de la familia. Estos roles pueden ser cambiados y transformados en la búsqueda de una equidad e igualdad entre los géneros.

Medidas (acciones) de acción positiva. Medidas correctivas de carácter transitorio orientadas a corregir la desventaja de un grupo social a causa de la discriminación. Buscan aumentar en forma deliberada la participación de las mujeres en determinados ámbitos de la actividad social, política y económica en los que se encuentran subrepresentadas.

Tansversalidad de género. Es analizar los efectos en la vida de mujeres y hombres, de las acciones que se van a realizar o se han realizado. Este análisis permite ver las desigualdades y las formas de discriminación hacia las mujeres y encontrar las posibles soluciones. Permite también, planificar acciones y prever situaciones como la discriminación laboral por razón de género. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante de la elaboración de proyectos, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente.

